República Argentina—5 de Julio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 151

EL MERCANTIL

ORGANO DE [illegible] GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca

Imprenta á vapor
77--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Domingo Martinez.

VIERNES

Hoy—S. Miguel de los Santos, y santa Filomena vírgen.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " 1
Del dia anterior .... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos.... " 2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen aumentos abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Lopez y Blanco—Judicial, en las Lomas de Zamora, del almacen ingles de comestibles.

Adolfo Bullrich—San Martin 118, de muebles nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno, persianas, etc. etc.

Idem—En el corralon paseo Colon de una tropa de 22 carros con sus correspondientes caballos de tiro.

Pablo Escalante—San Martin 138, de muebles, alhajas y ropa hecha.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

AL PÚBLICO.

Desde el 1.° de Julio, corriente, el diario «El Mercantil» y la imprenta por donde se publica han pasado á ser propiedad de os Sres. D. Angel Plaza Montero y Ca.

Las cuentas á pagar pertenecientes á Lucio V. Mansilla y Ca. hasta el 30 de Junio pasado, serán chanceladas por dicha firma en la oficina de «El Mercantil».

La redaccion de «El Mercantil» continuará siendo anónima.

Nuestros corresponsales, agentes y amigos del interior y esterior, se servirán dirijir sus cartas en la misma forma de antes hasta nuevo aviso.

Rogamos á nuestros cólegas se sirvan reproducir estas líneas.

A nuestros suscritores de la campaña.

Habiendo pasado á nosotros la propiedad del diario y establecimiento tipográfico de «El Mercantil» creemos de nuestro deber anunciarlo. La redaccion se ocupará (como hasta ahora) muy especialmente, de los intereses de cada uno de los pueblos de nuestra campaña, de su adelanto, etc, etc, y de la seguridad de nuestra frontera; esperando de todas aquellas personas que deseen ocuparse de los intereses particulares de cada uno de nuestros pueblos, se sirvan dirigir á esta imprenta todos aquellos escritos que sean de interés público y municipal, siendo dichas publicaciones hechas sin remuneracion alguna.

Los propietarios.

EL MERCANTIL

Los avisos que se entreguen en la oficina central, Perú 75 y 77, hasta las 5 de la tarde, saldrán indefectiblemente en el EL MERCANTIL del dia siguiente.

El precio de la suscricion que se cobrará al comenzar la segunda quincena del mes, será el de 25 PESOS m/c. llevado á domicilio.

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderan á un peso papel cada número.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Juéves 27 de Junio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Miércoles 26	300000	40455	770000	120000	816245
Id en garantia del crédito			3000000		
Id para caminos y desagues			5000000		
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	40455	8770000	120000	816245
SALIDAS					
A Marcelino Ploco por cuenta de trabajos de albañileria en el Asilo de Mendigos					150000
Al Tesorero para hacer frente á gastos menores y á la órden del Presidente					4000
A Roto Livingston por muebles para la 1.a seccion de Limpieza					3340
Existencia de hoy Juéves 27	300000	40455	8770000	120000	658905
	300000	40455	8770000	120000	816245

Junio 27 de 1872.

Publíquese—BUNGE.

Por indisposicion del Tesorero
Pedro Gallardo.
Sub-Tesorero.

Intervine, *Quintana.*
Contador.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Los avisos comunes pagarán con arreglo á la siguiente tarifa:

10 palabras	1	publicacion	5 $ m/c.
	2	«	8 « «
	3	«	10 « «
	6	«	15 « «
10 á 15	1	«	8 « «
	2	«	10 « «
	3	«	12 « «
	6	«	20 « «
15 á 20	1	«	10 « «
	2	«	15 « «
	3	«	20 « «
	6	«	25 « «
20 á 30	1	«	15 « «
	2	«	20 « «
	3	«	25 « «
	6	«	30 « «
30 á 40	1	«	20 « «
	2	«	25 « «
	3	«	30 « «
	6	«	35 « «
80 á 90	1	«	30 « «
	2	«	35 « «
	3	«	40 « «
	6	«	50 « «

El título del aviso, no pasando de dos palabras se insertará gratis.

Los AVISOS DE REMATE, como otros de carácter permanente y con encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales, pero equitativos.

Los AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caractéres visibles el nombre de los Escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio.

Tres publicaciones.... 15 $ m/c.
Diez.................. 30 " "
Quince................ 40 " "
Treinta............... 50 " "

Los edictos de mayor número de líneas pagarán proporcionalmente.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas, pagando doscientos pesos m/c.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó CLICHES, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

Los AVISOS RELIGIOSOS, como funerales, cabos de año, etc. etc., se insertarán á razon de veinte pesos por cuatro publicaciones, con letra comun y cruz negra.

Los artículos comunicados que sean esclusivamente de interés general, se insertarán gratis y sin remuneracion de ninguna especie.

Los de interés personal ó privado, á razon de doscientos pesos m/c.

Seccion Municipal

Alquileres de las Escuelas Municipales

Se están pagando los correspondiente al mes de Mayo.

Oficina de Patentes de Invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Aviso Municipal

Por órden del Consejo de Gobierno se saca á licitacion para la provision de dos mil árboles, quinientos paraisos de tres años y mil quinientos eucaliptus de uno, debiendo ser entregados en los parajes que se designen en el Municipio.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria el dia seis del presente á las dos de la tarde para ser abiertas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Municipalidad de la Ciudad

Por el presente se hace saber al público que toda vez que se suspendiese una funcion teatral ó se sustituyese en todo ó parte va anunciada, los que hubiesen sacado localidades con anticipacion á la suspension ó cambio, tienen derecho á exsigir la devolucion del importe de las mismas, sino quisiesen concurrir á ella.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872,
B. Llorente.
Secretario.

Aviso Municipal

El viernes cinco del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la oficina del Crédito Público, el sorteo para la amortizacion de los bonos municipales, correspondiente al 2.° trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872.

Conferencias públicas.

Las de la «Sociedad Pestalozzi» se inaugurarán el sábado 6 en el local de costumbre (Chacabuco 365). Disertarán los Señores siguientes:

1.° Don Nicomedes Antelo: «Esposicion de la doctrina de Pestalozzi. La rutina de las Escuelas Nacionales es la violacion mas chocante de los buenos principios.» 2.° Don Rafael Andrés Valiente: «Vistas históricas y filosóficas sobre la Educacion.» A las siete en punto.

El Secretario.

Solicitada

Sr. Redactor de El Mercantil.

San Nicolas Julio 1.° de 1872.

Espero de su deferencia inserte en su ilustrado diario la causa seguida por el juzgado de Paz, á Vicente Ghio.

Por ella se impondrá el público, las razones y fundamentos que ha tenido el juzgado para sumariar á Ghio, y seguramente, muchos alli como aqui se felicitarán que la autoridad se haga sentir en casos semejantes.

Las indagaciones y su resultado en el sumario, hablan con toda elocuencia, y ponen de relieve á Ghio, tal cual ha sido siempre.

Por consiguiente; si alguno por casualidad ha puesto en duda la rectitud del juez de Paz, aunque sea allegado de Ghio, seguramente, se desvanecerá en vista del proceso que todo lo revela.

Esta vez como muchas otras, el Juez de Paz ha hecho un gran servicio á la poblacion, libertándola de hombres que, como Ghio y otros allegados á él, que han enriquecido de usuras.

Asi mismo, de ese receptáculo de empeño de prendas mal habidas, pues Ghio no se tomaba el trabajo de averiguar la buena ó mala procedencia.

Su comercio, si por aberracion puede llamarse, asi, consistia en empeñar por la mitad de su valor efectivo y con interés de 15 á treinta por ciento, fuese bien ó mal habido.

Los que se interesen por la moral y la estirpacion de esplotaciones punibles, leerán seguramente con gusto el sumario, y confiarán que el Juez del crimen á quien ha pasado en consulta, confirmará la resolucion recaida.

Es este el único y mas eficaz remedio para purgar los pueblos de semejantes usureros é inmorales titulados *comerciantes.*

He aqui la

CAUSA.

Examinado el sumario levantado á don Vicente Ghio por infraccion á los reglamentos de policia y otras causas, ha resultado:

1.° Que en su casa de billar, se reunian gentes sospechosas y desconocidas que se ocupaban únicamente en juegos de azar.

2.° Que conociéndose así mismo, que en la espresada casa se tomaban en empeño y se compraban prendas, ropas, alhajas y otros objetos sin requisito alguno que justificase el legal origen de ellas, llamó la atencion de la autoridad.

3.° Que habiéndose practicado algunos robos en esta ciudad, que tenian en alarma á su poblacion, dispuso el juzgado, que se vigilara la casa billar de don Vicente Ghio, inquiriéndose de sus parroquianos el trabajo en que se ocupaban.

4.° Que al practicar el sargento de policia una visita á la espresada casa, dió incidentalmente con individuos sospechosos á quienes pidió papeleta ó resguardo que justificase la vecindad, y que en la averiguacion de este deber, fué agredido el sargento de policia por el desconocido Luis Martagnan (alias el Chileno) que hizo un disparo de pistola sobre el sargento, tratando de huir á la justicia, lo que dió lugar á su persecucion y captura, como así mismo á la de su compañero Norberto Campo, que no presentó pase ni papeleta.

3.° Que en el sumario levantado á esos individuos, atenta la denuncia oficial que de ellos hacia el comisario de policia, de ser individuos de malas costumbres y sospechosos como ladrones, el juzgado vino en sus diligencias á descubrir, que estos individuos estaban asociados á otros mas que se hallaban ausentes y que su ocupacion habitual era el juego, y que para proporcionarse dinero empeñaban á Don Vicente Ghio, prendas y objetos cuyo origen no se conocia.

6.° Que en vista de estos conocimientos, el juzgado ordenó satisfaciera Don Vicente Ghio, la multa de mil pesos m/c. por el consentimiento de los juegos prohibidos, y ordenó así mismo el allanamiento de billar y domicilio de Don Vicente Ghio, á fin de practicar un prolijo reconocimiento de las prendas que allí existian empeñadas, para saber el origen legal de ellas: A este efecto ordenó el comisario don Pablo Cepeda y á los alcaldes Don Santiago Borda y Don Mamerto Salazar, invitando asi mismo á otros vecinos y muy particularmente á Da. Elisa Roca (que habia sido hacia pocos dias saqueada su casa) concurriendo al exámen y reconocimiento de los objetos empeñados.

7.° Que practicado el reconocimiento, Doña Elisa Roca, encontró en el billar de don Vicente Ghio, un mate de plata y un relicario de oro, como parte del robo que le hicieron, y vió asi mismo como todas las demás personas que concurrieron á aquella revisacion, la inmensa cantidad de prendas de plata, ropas, coginillos, relojes, rebenques, recados, estribos, copas de plata, y demás exhibidas.

8.° Que puesto en conocimiento del juzgado lo ocurrido, ordenó al comisario Cepeda procediese á tomar un inventario de todos los objetos á fin de instruir el sumario respectivo; no se llevó á cabo dicho inventario por ser una hora bastante avanzada, defiriéndose para el otro dia esta diligencia.

9.° Que habiéndose practicado el inventario al siguiente dia, de las prendas de plata, etc., notaron las personas que intervinieron en él, que en la noche, don Vicente Ghio, habia extraido y ocultado gran cantidad de ellas, siendo muy notable la falta de muchos objetos que se vieron en la primera revisacion; por lo cual, el juzgado, llamando á todas las personas que habian estado presentes, al primer acto, manifestasen si notaban alguna falta entre los objetos inventariados y los que ellas vieron el primer dia de la revisacion, y la contestacion constalada por las declaraciones en este sumario, revelan notablemente la ocultacion hecha por Ghio.

10° Que no habiendo querido D. Vicente Ghio hacer la entrega de las prendas inventariadas, se encerraron en un baul, el cual se selló quedando á cargo de don Vicente Ghio, hasta tanto la autoridad resolviese sobre él.

11° Que llamado D. Vicente Ghio á satisfacer la multa, concurrió al Juzgado y habiendo quedado en traer su importe, no habiéndolo efectuado en el dia, se ordenó al comisario de policia hiciera efectivo su cobro y en caso omiso condujera preso á D. Vicente Ghio, no habiendo el comisario podido cumplir con la órden que recibió por haber fugado Ghio de esta ciudad.

12° Que interin se tramitaba el sumario seguido á Luis Martagnan y Norberto Campo y se llamaba á los individuos que hubiesen empeñado prendas en lo de Ghio, se recibieron del departamento del Rosario, las diligencias legalizadas de fojas 39 á 53, que determinan inequívocamente que los presos Martagnan y Campo pertenecian á una gavilla de ladrones, de los cuales habian sido presos en aquel departamento, José Luna, Manuel Oliveros y Pablo Tula, en momentos que practicaban un robo; y en cuyas declaraciones consta que en casa de don Vicente Ghio habian empeñado prendas robadas, determinando algunas de ellas.

13° Que complicado D. Vicente Ghio muy directamente, en la causa seguida á los individuos Martaguan y Campos, se ordenó su prision, la cual ha efectuado el señor gefe de policia de la ciudad de Buenos Aires, remitiéndolo á la disposicion de este juzgado.

14° Que llamado D. Vicente G[illegible] ra declarar y hacerle conocer la causa de su prision, despues de negativas de no existir en su poder la caja de prendas, de haber sido robada ella de su casa durante su ausencia y de varias requicencias y contradiciones que manifiestan claramente su criminalidad, dijo que no entregaria la caja de prendas.

15°. Que siguiendo el juzgado sus investigaciones para conocer el paradero de la caja, llamó á Don Bernardo Anselmo, que dijo Ghio habérsela dejado, y en su declaracion manifestó, que la caja, mencionada le fué entregada por D. Juan y D. Luis Castagnino: la misma que despues le fué reclamada por D. Juan y D. Luis Castagnino, ordenando el juzgado la comparencia de don Juan Castagnino, quien interrogado sobre el paradero de la caja contestó evasivamente, diciendo no tener tal caja, y que si la habian entregado, la tendria alguno de sus hermanos, lo que dió lugar á que el juzgado tragese á un careo á don Anselmo Bernardo con don Juan Castagnino, resultando de él, que la entrega de la caja fué hecha á don Luis Gastagnino en presencia de don Juan Castagnino y llamando á don Luis Castagnino á declaracion sobre el particular, contestó que la caja no existia en su poder por habérsela entregado á don Vicente Ghio, segun órden que recibió, cuyo orijina presentaba del mismo Ghio y:

Considerando que la autoridad que ejerce el juzgado, no tiene facultad pará seguir la prosecusion de este juicio, en que aparece don Vicente Ghio como consentidor y cómplice, en el delito de robo en gauilla cuya causa se sigue al preso Martagnan y Campos, reagravada por la resistencia que Ghio ha opuesto á la autoridad de sus resoluciones, por las evasivas y contradictorias contestacion que ha dado á la autoridad en la solicitud que hacia de descubrir el paradero de la caja, por la criminal ocultacion que há hecho de prendas que fueron vistas en la primera revisacion que se practicó en su casa y en la cual la señora Roca encontró un mate de plata y un relicario de oro que le habian sido robados, y por los infinitos reclamos que hay contra Ghío, por las temerarias usuras que cobraba á los empeños, como así mismo de reclamos que existe entre ellos, el de don Juan Milmanda que reclama prendas que le fueron robadas por una gavilla de ladrones, entre los cuales cree figuraba el chileno Martagnan, y que presume las haya vendido ó empeñado en lo de Ghio; no pudiendo por la gravedad de la causa seguir este juzgado los procedimientos, mandó se pasase al señor Juez del Crimen todos los antecedentes que se refieren á este asunto, para que su superior autoridad, continúe en ellas, hasta dejar satisfecha la vindicta pública, tan profundamente ofendida en los hechos criminales denunciados, poniéndose á su disposicion al preso Vicente Ghio, siendo éste contumáz á los mandatos de la autoridad desde época anterior, como lo comprueba la resolucion municipal que corre en este espediente fojas 86 y 87 y resolucion de los Jueces de Paz don Felipe Botet y don José Gregorio Diaz, que corren igualmente á fojas 100 y 101, y que acreditan que fué penado Vicente Ghio por usuras y tambien por devolucion de objetos robados tomados en empeño y vendidos por el mismo Ghio, y que consta igualmente por el parte del mismo Alcalde don Mamerto Salazar con reclamaciones pendientes hasta la fecha, segun se registra á fojas 73 á 75: Asi lo proveo, mando y firmo, yo el Juez de Paz, actuando con testigos. Pedro Zaracóndegui—Testigos—Baltazar Ramirez y L. Sanchez.

Es cópia—

Pedro Zaracóndegui.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 5 DE 1872

Organizacion del Ejército

La guerra es la violencia, el asesinato y el robo.

Los ejércitos sirven para la guerra.

Somos por consiguiente enemigos de todos los ejércitos.

Nuestro ideal seria, que lo que se gasta en pólvora y en cañones, en acero y en plomo se gastara en mejorar la condicion del género humano.

Pero tenemos que tomar al mundo como es, en el estado actual de su civilizacion, no como debiera ser.

Y ya que el ejército es una cosa legal, declarada necesaria para la observancia y prestigio de la misma ley, para la seguridad interior y esterior, es inevitable ocuparse de su organizacion.

El actual Ministro de la guerra presentó el año pasado al Congreso, un proyecto de ley al respecto cuyo laconismo revela al hombre.

Contemplando el espectáculo triste y desconsolador de nuestra desorganizacion militar, S. E. calculó que una ley de cuatro renglones bastaria para poner remedio á tantísimos males.

La comision militar del Senado se ha espedido al fin en este delicado asunto, enmendando y completando segun su punto de vista la pobre y mezquina plana del ministro de la guerra.

Todas las naciones, que, reconociendo la necesidad de tener un ejército permanente para la seguridad de sus fronteras, para garantir la paz interior y precaverse contra las acechanzas del estrangero, han dictado leyes estableciendo las bases fundamentales de su organizacion, han procurado simplificar el mecanismo del reclutamiento.

Aqui procedemos á la inversa.

La costumbre, que como dice Beccaria, es el mas antiguo de los legisladores, influye en esto poderosamente,—y siendo su aliado el apuro de salir del paso, por el imperio de las circunstancias, tenemos que cuanto se imajina es contrario á los fines que se tienen en vista:

A la libertad;
A la igualdad;
A las instituciones que nos rigen.

Abrigamos el profundo convencimiento de que la prensa no influye en nuestro pais todavia, ni en el ánimo del pueblo, ni en el del gobierno, ni en el de los parlamentos, sino cuando se trata de cuestiones de actualidad ó de politica militante que afectan las pasiones.

Por esa razon, no nos detendremos en el exámen prolijo y detallado de los dos proyectos á que nos hemos referido.

Nos limitaremos á examinarlos en concreto fijando netamente nuestras ideas sobre el particular.

En resúmen,—el proyecto del Ministro de la Guerra y el de la Comision militar quieren la misma cosa:

Que tengamos un ejército.

El Ministro de la Guerra, quiere, que el ejército se componga de contingentes suministrados por las provincias y de destinados, por haber violado las leyes de la nacion,—sin mas reserva que los criminales que la ley castiga con pena infamante.

La Comision militar, quiere, que el ejército se componga de voluntarios, de enganchados, de destinados, y en caso de insuficiencia, de contingentes suministrados por las provincias.

El proyecto del Ministro de la Guerra, tiene sobre el de la comision militar una ventaja,—ser mas sencillo.

Ni uno ni otro sin embargo está en armonia con el espíritu de nuestras instituciones.

Ambos han sido inspirados por la rutina, ambos han olvidado la necesidad que tenemos de reconciliar al ciudadano con el soldado, cuyo divorcio previene de nuestras dolorosas y sangrientas luchas intestinas.

Los destinados traen á la memoria el recuerdo ominoso de las arbitrariedades del caudillaje y del despotismo.

Los contingentes son las *levas* legalizadas.

Los dos medios son odiosos.

El primero lleva á las filas del ejército á la canalla corrompida y corruptora.

El segundo esclusivamente á los pobres, á los desvalidos, á los desheredados de fortuna y de influencia.

Nada de esto es propio d un pueblo libre.

En un pais de libertad no hay sino dos modos justos y equitativos de reclutar el ejército:

O lo que llamaremos, la libertad inglesa, que es la verdadera libertad; por que á nadie obliga al servicio de las armas;

O lo que llamaremos, la libertad prusiana, que obliga á todo el mundo á armarse en defensa de la patria, sin facultad de reemplazo, por q' el contingente de sangre debe ser pagado por aquel á quien la ley designa, sin mas excepciones que las que la sociedad debe acordar en beneficio comun á los menesterosos y á los que la sirven mejor.

Es escusado entrar á examinar las causas por las cuales el sistema inglés no daria resultados prácticos entre nosotros.

El hecho es que el enganche está desprestigiado, que no tenemos una poblacion flotante y ociosa para llenar con ella los cuadros del ejército, y que necesitamos llenarlos.

Dejemos entonces á los vagos y mal entretenidos, á la canalla viciosa, corrompida y corruptora que vaya á purgar sus culpas en las cárceles correccionales,—no á contaminar con sus malos ejemplos los elementos morales del ejército.

Y al dejar esto no concedamos á las provincias una facultad peligrosa y eminentemente nacional, como es el reclutamiento del ejército, mandándoles levantar los contingentes para su formacion,—para que tengamos á mas de la ley de reclutamiento federal, tantas leyes de reclutamiento provincial cuantas provincias forman la Confedercion.

Semejante facultad seria un instrumento de persecucion en un pais donde, es menester decirlo, la libertad no es efectiva aunque está escrita.

La Francia republicana acaba de abolir la conscripcion reconociendo que no es una ley de igualdad porque pesa mas directamente sobre los pobres. Desde que siendo el mayor número, son mayores de consiguiente las *probabilidades aleatorias* que tienen en contra de ellos para que la suerte los haga soldados.

Y reconociéndolo, ha recurrido al sistema prusiano,—cuya base es la igualdad que llamando á todo el mundo al servicio de las armas, provee á la nacion de un ejército disciplinable y moral. instruido y patriotico; porque el rico y el pobre se codean en las filas, así cuando la disciplina los llama á instruirse en los tiempos normales, como cuando en caso de guerra la patria los llama á derramar todos juntos su sangre por la integridad ó el honor nacional.

Si no se quiere adoptar el sistema prusiano, imitemos á un pueblo mas libre que nosotros; imitemos á la Suiza cuya organizacion militar es tan sencilla, y en donde el ejército regular se compone de todos los hombres de veinte á treinta años á razon de un 3 p% de la poblacion, con una reserva de los hombres de treinta á cuarenta años que ya han hecho su servicio, á razon de 1 y 1/2 p% sobre la poblacion.

Esto nos daria un ejército activo en tiempo de paz, de seis mil hombres, con una reserva de tres mil que es todo cuanto la República necesita para atender eficazmente á su única necesidad interior, la seguridad de las fronteras.

Y organizando, armando y disciplinando convenientemente la guardia nacional, seremos suficientemente fuertes para repeler al estrangero cuando nos amague, ó para sofocar la rebelion cuando levante su cabeza.

El Congreso tiene ahora lo que antes no tenia para poder dictar con meditacion una ley de reclutamiento que consulte las eternas leyes de la justicia, de la igualdad y de la libertad,—á la vez que la moral del ejército.

Tiene el Censo.

Lo que hoy se propone es un espediente del momento, basado sobre las malas prácticas, sobre la costumbre y la rutina de funestísima recordacion.

Seria una petulancia periodistica que le presentáramos al Congreso un proyecto de ley modelado segun estas ideas, y es por eso que nos limitamos á incitarlo, á meditar las fórmulas apuntadas.

Pero, séanos permitido indicarle, que para proceder con mas acierto no seria oficioso consultara la opinion de algunos gefes, instruidos y caracterizados.

El General Emilio Mitre, el Coronel Barros, el Comandante Lezica, han estudiado sériamente el problema de nuestra organizacion militar y sus luces no deben ser desdeñadas, ya que en el seno del Congreso el Ejército está tan pobremente representado.

La teoria y la práctica

Ocupándonos del proyecto de reforma de enseñanza del Dr. Costa (Angel Floro) dijimos que su proyecto malo en teoria, era peor aun, considerado por su lado práctico.

Despues de combatir, en principio, la enseñanza obligatoria, digimos, que no teniamos suficientes escuelas ni aun organizacion adecuada, ni maestros bastantes para que fuese posible llevarla á cabo.

Agregamos,—que las cifras del Censo que el mencionado proyecto dice, revelan de un modo evidente, que para alcanzar el legislador sus propósitos de difundir la instruccion, no ha sido por desgracia dispensarla gratuitamente, sino que es ademas necesario hacerla *obligatoria*; etc, «solo acusaban nuestra negligencia en tan importantes materias.

No conociamos entonces el interesante informe del Dr. Eduardo Costa, sobre el Departamento de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires correspondiente á los años de 1870, 71 y 72, que viene completamente en nuestro apoyo.

El Sr. Costa, nos dice, en primer lugar, que nos faltan verdaderos educacionistas.

En segundo lugar, que la organizacion de las escuelas es tal «que puede asegurarse que *una tercera parte al menos recibe una instruccion tan superficial que para nada ha de servirle en el curso de la vida.*»

En tercer lugar, que en escuelas subvencionadas, la educacion es aun inferior que la que se dan en las escuelas públicas.

Sin organizacion de escuelas, sin profesores propios, sin edificios adecuados, ¿como pretender la educacion obligatoria para el año de 1873; como lo propone el Municipal Dr. Costa, Angel Floro?

Cómo puede pretenderlo la Municipalidad, que aun no ha podido dar una buena educacion primaria á 4:450 niños que tiene en sus escuelas?

El Sr. Municipal nos habla de alquilar edificios para el establecimiento de las nuevas y numerosas escuelas, que en su proyecto vendria á hacer indispensables, de que la Municipalidad compre los útiles, que reclute los maestros (improvisados,) etc.

Pero el Sr. Municipal no nos dá una idea de lo que importarian esos gastos, lo que, sin embargo, es importante averiguar.

Tomando por base el costo de la educacion de las escuelas á cargo del Departamento de escuelas, que son las mas económicas, tendremos que la educacion de los niños de 5 á 15 años que hay en el Municipio, costaria por lo menos 24 millones anuales.

Hablamos del costo anual y no de los gastos de instalacion que no podemos avaluar en este momento.

Con qué se hará frente á esos gastos?

Tres son los medios con que cuenta el señor municipal.

1.° Multas á los niños inasistentes, las que serán insignificantes si llegan á compensar los gastos de vigilancia y de su percepcion.

2.° Suscriciones y donaciones,—partidas platónicas.

3.° Los recursos con que provea la legislatura.

Esta última es la única partida séria.

¿Pero es el caso de averiguar tambien si la legislatura acordaria dicha suma?

Decididamente nó; y si quisiese hacerlo, no seria justo que limitase el beneficio á este solo municipi .

Los habitantes de la campaña tienen tanto derecho á la educacion como el habitante de la capital.

La educacion obligatoria de todos los niños de 5 á 15 años de la provincia, importaria por lo menos un gasto anual de 60 á 80 millones.

A las razones que hemos aducido contra la educacion obligatoria y particularmente combatiendo el proyecto del Dr. Costa, Angel Floro, tenemos que en vista de nuestra situacion financiera, ella es tambien imposible.

Entre paréntesis

Es tan importante, á nuestro juicio el proyecto sobre Gefes políticos que hoy públicamos, que llamamos hacia él la atencion de nuestros lectores.

Despues que ellos la hallan madurado les daremos nuestra opinion.

.·.

Leemos en el «Siglo» de Montevideo, los siguientes párrafos muy juiciosos.

El General Mitre acaba de partir. A despecho de los anuncios de que no será recibido, el Gobierno Argentino no ha creido deber suspender su mision.

Cuanto mas estraño puede parecer esta persistencia, mayor debe ser nuestra reserva para juzgarla.

Nos abstenemos por hoy de todo comentario. No conocemos el verdadero objeto de la mision del General Mitre. Esperemos á que los hechos se produzcan, y en breve el giro de las cosas nos indicará si predominan las corrientes pacíficas ó las belicosas. Hoy todo juicio seria aventurado.

La actitud silenciosa del pueblo de Buenos Aires, al acompañar á su representante hasta que puso el pié á bordo, ha sido digna y significativa. Ni un viva, ni un grito ni una voz—Parecia que el pueblo rodeaba á su representante para robustecer con su presencia la autoridad que representaba para dar testimonio de que tenia confianza en que aquel hombre sabria representar dignamente la magestad del pueblo argentino y devolver sin mancha el sagrado depósito de su honra.

Grandes deberes, inmensas responsabilidades pesan hoy sobre el ministro Argentino en Rio Janeiro.

¡Que las brisas del Norte vengan en breve impregnadas de los perfumes de la paz, y despejen las nubes que hoy oscurecen el horizonte!

.·.

Dice un periódico de Lóndres que se proyecta hacer un ensayo de *ópera inglesa* en el invierno próximo y se ha ofrecido la direccion de la orquesta á un celebrado compositor.

.·.

El redactor del «Anglo Braziliani Times,» diario que se pública en Rio Janeiro, le ha dirijido al Presidente Sarmiento una carta que se resume así

Y para que las armas de las dos naciones q' han empeñarse en una guerra, cuando la simple retirada de aquella infeliz nota, ó el envio á Rio Janeiro de un hombre de estado, prudente ó imparcial, en mision especial, serian lo suficiente para remover toda la provocacion y obstar completamente al conflicto.

Para qué proseguir en la contienda con el Brasil, cuando un árbitro podria fácilmente resolver el punto de la cuestion concerniente al Paraguay y á Bolivia, y facilitar la conclusion de los tratados finales de amistad y de navegacion entre la Confederacion y el Paraguay.»

.·.

Estos párrafos son de la República de Rio Janeiro:

En vano anda el gobierno fatigándose en los *interlinados de Jornal do Commercio* ó en las columnas editoriales de los diarios subvencionados por él, con el propósito de hacernos perder la calma que requiere esta cuestion.

Sabemos que toda esta griteria descompasada proviene del entusiamo á tanto por linea criminalmente pagado con los dineros públicos, con la promesa de la republicacion de algunos de los relatorios ministeriales ó de dos ó tres asientos en el Parlamento para los denodados escritores, ó para sus patrones.

Pierden el tiempo.

Nuestro derecho, como prensa libre, es obstar, en cuanto esté en nuestra posibilidad á los desvarios del gobierno, digno complemento de los graves errores de que adoleció nuestra politica en el Rio de la Plata.

Es nuestro deber de ciudadanos mostrar al pais el nuevo abismo á que nos arrastra un gabinete insensato al servicio de un plan tradicionalmente seguido por los dos reinados.

Leemos en el «Siglo:»

O Movimento de Rio Janeiro ha esperimentado un movimiento tan estraño en sus facultades intelectuales, que casi llega á la alineacion mental al ocuparse de la mision del General Mitre.

Oigan ustedes como lo trata:

«El General Mitre no merece del pais la mas mínima consideracion; su nombre está escrito en el corazon brasilero, entre los de Lopez, Aguirre, Berro y otros tantos enemigos de nuestra patria. No es el mas competente para venir á tratar con nosotros en tan criticos momentos y cuando el espiritu nacional se subleva con el reciente recuerdo de los insultos que la pluma de aquel *insolente gaucho* lanzó contra la dignidad de una nacion generosa.»

Llamarle *gaucho* al distinguido militar y estadista argentino, es una groseria tan estúpida como si dijéramos que D. Pedro II, hombre ilustrado, es poco menos que un cuadrúpedo.

Noticias por «Lusitania»

Mercado Monetario en Lóndres

Los directores del Banco de Inglaterra, en junta que tuvieron el 30 de Mayo pasado, redujeron la tasa mínima del descuento, desde 5 p% á que habia sido elevado el 9 del mismo á 4 p%.

Tomaron aquella resolucion en vista del estado favorable del Banco, demostrado por los últimos balancetes. En efecto, en las semanas anteriores disminuyeron considerablemente la suma de los titulos particulares descontados en el Banco, aumentando por consiguiente la reserva, y los recursos del establecimiento comparados con sus compromisos se hallaban en razon de un 37 p%.

Habian sido abundantes las entradas de oro y se redujo sensiblemente el depósito que tenia el Gobierno de Berlin.

El último balancete, relativo á la semana que terminó el 29 de Mayo, mostró que la circulacion de notas era de lib. est. 24.908,940, ó sea lib. est. 578,902 menos que en la semana anterior, y la reserva metálica en ambas reparticiones del Banco de lib. est. 21.381,811, ó sea lib. est. 630,276 mas, mientras que los depósitos habian aumentado de cerca de lib. est. 700,000, y la reserva de notas de lib. est. 1.209,000, disminuyeron los titulos particulares de lib. est. 487,000.

La proporcion entre los recursos y los compromisos era finalmente inferior á un 40 p%.

Hallándose, pues, el Banco en posicion mas lisonjera que antes de la suba que sufrió el 9 de Mayo, en que no habia razon para que se mantuviese la tasa á un 5 p%.

La reduccion al 4 p% era ya esperada y fué favorablemente recibida en el mercado monetario.

Hubo en seguida alguna demanda por dinero, pero en la plaza el papel á corto plazo era fácilmente descontado de 3 3/4 á 3 7/8 p. %.

El balancete del Banco de Francia terminado en la misma fecha 30 de mayo, presentaba comparado con el de la semana anterior las siguientes alteraciones: aumento de fr. 25 millones en letras descontadas, de 19 millones en la circulacion de notas, 18 millones en las cuentas corrientes, de 10 millones en caja, de 2 millones en empréstitos sobre titulos, y una disminucion de 5 1/2 millones en el saldo del tesoro.

A última hora regian las cotizaciones siguientes.

Consolidados 93 3/8 á 93 1/2, 3 p. %. francés de 55,40 á 55,20 á 1/2 p.% id 78,50, p.% id de 86,60 á 86,50 5 p. % brasilero de 1865 de 96 1/2 á 97 1/2, idem idem de 1871 de 96 á 97.

Proyecto importante

El Gobierno de la Provincia ha dirijido á la Lejislatura el siguiente mensaje:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1872.

A la Honorable Asamblea General Lejislativa.

Los principales derechos del hombre en sociedad son sin duda alguna obtener la seguridad de su vida y el respeto de su propiedad; sin el goce de tales derechos no se concibe una sociedad civilizada, y aunque es muy sensible decirlo; la verdad es que los habitantes de nuestra campaña no poseen aquellas garantias sinó de una manera muy imperfecta.

Serian inútiles para nuestro bienestar todas las leyes que se dictasen para dotar á la Provincia de los adelantos de los pueblos modernos, si sus habitantes no se sienten garantidos en sus vidas y en su propiedad.

A juicio del Poder Ejecutivo, la institucion que debe responder inmediatamente á aquella justa aspiracion: es la Policia de seguridad organizada con todos los elementos necesarios, para obtener la prevencion de los delitos en cuanto sea posible, ó la aprehension y castigo de los criminales cuando hayan sido cometidos.

La Policia de seguridad en la Campaña se desempeña actualmente por los Jueces de Paz, que tienen á sus órdenes una partida, y algunos un comisario bajo su direccion.

Los Jueces de Paz, como V. H. sabe son las únicas autoridades de la Campaña en lo político y administrativo. Son los ajentes directores de la accion gubernativa, son presidentes de las municipalidades, son comisarios de Policie. ejercen

unciones electorales administran justicia, y son los recaudadores de los impuestos. Tan multiplicadas atenciones no pueden ser desempeñadas por un solo individuo sea cual fuere su patriotismo y su dedicacion, mucho mas desde que se observe que el trabajo de ese funcionario único no es retribuido, y es natural dada esta situacion, la completa desorganizacion que existe en la Campaña de la Provincia, que encierra sin embargo nuestra riqueza principal.

De la inseguridad que en la campaña existe para sus habitantes y sus propiedades nacen el poco desarrollo de nuestra industria y la ausencia de capitales que se esconden en la ciudad, buscando en ella un pequeño beneficio en compensacion de la seguridad de que gozan.

El P. E. conoce bien las dificultades que se oponen á la realizacion de la inmediata y perfecta organizacion de la campaña, pero no encuentra dificil obtener una mejora importante en su situacion actual, y ha creido de su deber procurar alcanzar esa mejora pidiendo para ello el decidido apoyo de V. H.

El P. E. piensa, que el Proyecto de Ley que tiene el honor de acompañar mejoraria notablemente y de una manera inmediata la situacion de la campaña, y abriga la conviccion de que su aplicacion demostraria las medidas ulteriores que fuese conveniente adoptar para su perfeccionamiento.

Destinando una parte del personal del batallon Guardia de Policia que sostiene la Provincia á la custodia de las cárceles en la campaña, y servicio policial de los pueblos cabeza de Departamento, y organizando las diversas partidas y demas elementos policiales que tambien costea la provincia y que existen diseminados sin prestar servicio útil sensible, no seria de consideracion el mayor gasto que importaria el aumento de personal que fuese requerido para la ejecucion del Proyecto de Ley.

Ademas, ese aumento de gastos no puede detener á V. H., desde que se trata asegurar para la mayor parte de los habitantes de la Provincia su seguridad individual, y el respeto de la propiedad, que es el mas sério deber de los Gobiernos.

El P. E. ruega á V. H. se digne prestar á este proyecto su atencion preferente aceptándolo con las modificaciones que juzgue convenientes en su ilustracion reconocida.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.
FEDERICO PINEDO
FRANCISCO B. MADERO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Art. 1.° Créanse tres gefes políticos y de policia para los departamentos del norte, centro y sud de la campaña de la provincia.

Art. 2.° Los gefes de que habla el artículo anterior residirán en las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, de Mercedes y de Dolores.

Art. 3.° La jurisdiccion de los gefes políticos, se ejercerá en el territorio designado por la ley de 28 de Noviembre de 1858 para la jurisdiccion de los jueces de 1a. Instancia en lo criminal de la campaña.

Art. 4.° Las atribuciones de los jefes serán:

1.° Cumplir las órdenes del P. E., de quien son ajentes directos é inmediatos.

2.° Las que corresponden al gefe de Policia en la ciudad por las leyes y decretos vijentes.

3.° Prestar el auxilio de la fuerza pública para la ejecucion de las sentencias de los Tribunales de Justicia y de las ordenanzas lejitimas de las municipalidades, mediante órden por escrito de dichas autoridades.

4° Ejecutar las medidas solicitadas por los demas jefes políticos departamentales.

5° Establecer sub-delegados de policia en los pueblos cabeza de partidos y en los demas que considere necesarios para el mejor servicio público, y poder responder de la seguridad del Departamento, proponiendo al gobierno las personas que deban desempeñar aquel cargo.

6° Nombrar los alcaldes y tenientes de alcalde necesarios en los diversos cuarteles de cada partido, cuyos empleados serán considerados auxiliares del Departamento de Policía,

7° Auxiliar á los comisarios de Tablada, en el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas.

8° Se pondrán á sus órdenes cuarenta vijilantes de infanteria para el servicio de la Cárcel del Departamento y para la Policia de la ciudad de su residencia, y cuatrocientos vijilantes de caballeria con la dotacion necesaria de oficiales, sargentos y cabos, para el servicio del Departamento.

9.° Los Gefes Politicos gozarán el sueldo de ocho mil pesos mensuales; los sub-delegados de Policia del de dos mil pesos, los oficiales mil pesos, los sargentos quinientos pesos, los cabos cuatrocientos cincuenta pesos, y los vijilantes cuatrocientos pesos.

Art. 5.° La jurisdiccion del gefe de Policia de la ciudad se estenderá á los partidos mencionados en el artículo 1.° de la ley fecha 28 de Noviembre de 1858, formando de este modo el Departamento de la capital.

Art. 6° Autorízase al P. E. para establecer las oficinas de Policia departamentales y nombrar los empleados necesarios incorporándolos en la ley del presupuesto.

Art. 7° Autorízasele igualmente para construir líneas telegráficas, que pongan en comunicacion los Pueblos de los departamentos, con la ciudad en que residen los gefes Políticos.

Art. 8° Una ley especial, establecerá un impuesto denominado de policia de Seguridad y organizacion de la Campaña.

Art. 9° Comuníquese al P. E.

PINEDO-MADERO.

Interesante carta

Descripcion de un viaje á Malvinas

Mi querido Hernandez:

Cumpliendo con la promesa que vd. me exigió en Julio próximo pasado de hacerle la relacion de mi viaje á las Islas Malvinas, le envió las siguientes lineas, que quizás le ofrecerán algun interés, por la doble razon de ser ellas propiedad de los argentinos y de permanecer, sin embargo, poco ó nada conocidas por la mayoria de sus legitimos dueños.

No es mi intencion, ni creo oportuno este caso, para entrar en consideraciones politicas sobre la no devolucion de ese inmenso territorio que hemos *prestado* á los ingleses, un poco contra nuestra voluntad: pero no quiero dejar pasar esta oportunidad sin deplorar la negligencia de nuestros gobiernos que han ido dejando pasar el tiempo sin acordarse de tal recomendacion pendiente, y haciendo con esa imperdonable indiferencia mas imposible cada dia la integridad de la República Argentina: Es de suponer que la ilustracion del actual Gobierno Nacional comprenda la importancia de esa devolucion, que el se halla en el deber de exigir de S. M. B., pues que esas islas, por su posicion geográfica son la llave del Pacifico, y están llamadas indudablemente á un porvenir, con el probable aumento de poblacion en nuestros fertilisimos territorios.

A vdes. los de la prensa, es á los que compete, llegado el caso, tratar esa cuestion.

Por ahora pasemos pues á mi relacion.

Comisionado especial por el Sr. D. B. Delfino, agente en esta ciudad de la Asociacion de Seguros Mutuos de la Marina Mercante Italiana, con el objeto de levantar una informacion legal sobre el naufragio, incendio y abandono de la barca italiana «Perú» me embarque en los primeros dias de Julio, como pasagero, abordo del Schooner inglés «Floam» con destino á Stanley, capital de las Islas Malvinas.

Favorecida nuestra navegacion por los vientos del N. N. E. y N. O. catorce dias bastaron para llegar al término de nuestro viaje.

No era esta la primera vez que iba á Stanley, pues en 1857 habia estado ya con el «Daniel» y posteriormente, volví á Malvinas abordo del mismo, á tomar un cargamento de aceite de Lobos en Port Harriet.

Sin embargo de ello, no tuve ocasion de conocer tan bien las Islas como en este tercer viaje, pues mi permanencia en ellas fué muy corta en aquella época, mientras que esta vez exigiendo mi comision que entrará en relacion con las autoridades inglesas allí establecidas, he tenido oportunidad de adquirir datos seguros sobre su poblacion, su comercio, su vida y su modo de ser.

Stanley tiene una poblacion de quinientos á seiscientos habitantes; es el asiento del Gobierno: su bahia es inmejorable, pues se halla rodeada de una cintura de serranias continuamente cubierta de nieve y que solo dejan una boca de doscientas cincuenta á tres cientas yardas de anchura.

Esa boca, única entrada ó salida para los buques, comunica con Port Williams que, el mismo, lo hace con el mar. La bahia de Stanley es un puerto en el fondo de otro inmenso puerto.

Los buques de mayor porte atracan á los tres ó cuatro muelles que hay delante del pueblo, teniendo un escelente fondeadero, que varia entre seis y tres brazas, al abrigo de todos los vientos, la bahia se halla en calma completa, reinando afuera terribles temporales.

La aproximacion de Port Willians es bastante peligrosa por las muy numerosas piedras que hay flor de agua; por ese motivo han levantado un magnifico faro en la estremidad del cabo Prembrocke, que forma la parte mas oriental de las Islas asi como el estremo S. del promontorio Willians. La torre es de fierro y mide una altura de ochenta piés ingleses; es de forma circular pintada de blanco punzó, formando anchas cintas que de dia la hacen distinguir de muy lejos.

El faro, que se halla en la latitud 51° 40'42" S. y en la longitud 57°, 41', 48" O. de Greenvrch, se vé á ciento cincuenta pies sobre el nivel de mar, y con un tiempo ordinario, la luz, que es muy brillante y no vacilante, se distingue á diez y seis ó diez y ocho millas, en todas direcciones menos al O. ó lado de Port Willians.

El aparato para el foco de luz es cateptrico y reveverante.

Stanley fué fundada por los ingleses en el año de 1833, si no me engaño, época en que tomaron posesion de esas islas que tan ilegittimamente conservan aun.

He conocido «Puerto Luis», antigua capital en tiempo de la posesion argentina, segun se me ha asegurado allí mismo por un indio Pampa que fué del Rio Negro (costa patagónica) en calidad de peon de estancia hace 52 años, es decir, diez y seis años antes de la invasion inglesa. Suponga V. la edad que podrá tener; él mismo no lo sabe, pero dice que era hombre cuando se conchavó para ir á abordo de una goleta cargada de caballos que llevaban desde la costa firme para poblar una estancia en Malvinas.

Desde aquella época, él vive en Puerto Luis en donde ha conseguido aquerenciar un rodeo de vacas que á ido agarrando á lazo en las cercanias que aun se hallan plagadas de ganado alzado. Se encuentra feliz y sin deseos de volver á su pais; es proporcionalmente rico, se ha acostumbrado ó mas bien *aquerenciado* en aquellas soledades, y se ausenta pa a ir de tiempo en tiempo á Stanley en compañia de su mujer que es una inglesa muy madura tambien, á asistir á las funciones religiosas de la iglesia protestante en que fué bautizado cuando se casó. Inútil será decirle que ha olvidado totalmente el mal español que hablaba cuando recien fué; hoy se esplica en tan buen inglés como la mayoria de los súbditos de S. M. B.

Pero volvamos á Stanley.

Le he dicho ya que es el sitio del gobierno; las autoridades se componen 1.° de un gobernador representante directo de la Reina de Inglaterra; 2.° de un juez, (Slipendiary Magistrate) con nombramiento de la Corona; 3.° de un capitan de infanteria de Marina gefe de una guarnicion de 35 á 40 hombres. 4.° de un capitan de puerto (Shipin-Uaster.) Existe además un consejo colonial, compuesto de siete individuos notables, que asisten al juez real en casos estraordinarios. Dos cirujanos, uno civil y el otro militar, un cura, un maestro y una maestra de escuela y un alcaide ó gefe de la carcel, son los individuos que gozan de sueldo la corona. No hay aduana ni cosa que se le parezca; Stanley es puerto libre. Cualquier buque de cualquier nacionalidad que sea, embarca ó desembarca mercaderias sin que nadie le pregunte ni lo que son ni lo que valen.

Ademas de la guarnicion microscópica de que le hablé, Stanley posee una bateria á flor de agua que domina el puerto. La bateria está armada formidablemente de........tres piezas de á seis, y servida por los infantes de la guarnicion que, dentro de su recinto tienen el cuartel. A eso se reduce toda la fuerza militar de Malvinas! Es verdad que sobre la bateria flamea su pabellon del Reino Unido y que bastaria ese solo guardian para inspirar respeto á los mas atrevidos.

El comercio de las Islas Malvinas se reduce, como esportacion, á aceite de pajaro (pinguins oil). cueros de vaca, de leon marino y de lobo, lanas mestizas y merina de superior calidad.

Las producciones vegetales son totalmente nulas pues apenas esa tierra ingrata produce, con mucho trabajo, una pésima clase de papas, que, con la carne que es en estremo abundante, forma la parte principal y mas barata del alimento de sus habitantes.

Dos muy grandes islas, separadas por un canal navegable, formanlo mas importante de ese numeroso grupo que los ingleses llaman Falkland Islands; las distinguen por la denominacion de isla del Este é isla del Oeste.

En la primera, la del Oeste, se halla «Stan ley.» Su terreno muy montañoso, deja muy poco lugar al pastoreo, pues, todo lo que no es Sierra es un terreno muy pantanoso, cenagoso, con inmensos tembladerales, en las que se entierra un ginete con montura y todo, si tiene la desgracia de abandonar la huella, casi siempre perdida bajo la nieve ó agua del deshielo, que conduce de una á otra estancia.

La naturaleza, siempre previsora, ha hecho sin embargo, que lo q' á primera vista parece una razon de pobreza para los habitantes del Este, sea por otra, de riqueza y abundancia. La clase de tierra que forma sus llanuras, excelente como combustible, y no creo exagerar, al decirle que reemplaza perfectamente el carbon de piedra.

Lo he visto usar en todas las casas; ricas y pobres sacan partido de esa tierra, que, incapaz de producir los alimentos necesarios á su subsistencia, deja de serlo para cocerlos y templar agradablemente el aire de sus casas que serian inhabitables si reinase en ellas el intensisimo frio que las rodea. La preparacion de ese tan barato como abundante combustible se hace del modo mas sencillo; los intrumentos necesarios para la operacion se reducen á una pala y un cuchillo grande en forma de machete. En otoño, los pobres van, los ricos envian, á cortar al rededor del pueblo, una cantidad de panes de turba (nombre de esa clase de tierra) suficiente para el consumo de todo el año; esos panes son de ocho á diez pulgadas de largo por tres de alto. Puestos á secar al sol en pilas enormes, al cabo de un mes se hallan aprovisionados de un combustible cuyo calórico es casi de tantos grados como el de carbon de piedra, aunque de un cincuenta por ciento menos de duracion á cantidades iguales.

Yá vé V. que no es pequeña la ventaja. Yo he pensado que esa turba, mezclada con betum mineral que es muy barato, y amasada en panes, podia perfectamente reemplazar el carbon de piedra para la navegacion á vapor, y reemplazarlo con ventaja, sino por la calidad, á lo menos por la baratura, con la sola condicion de cambio de rejas en las hornallas.

Creo que es un esperimento que debiera hacerse.

La ciudad de «Stanley» se compone solamente de dos calles paralelas al Puerto. Como en todos los pueblos nuevos, el terreno es sumamente barato, asi es que en cada casa se ha reservado, baja pared ó cerco, una manzana ó media que en vez de jardines ó quinta, casi sirve de depósito á las pilas de turba. Sus casas, todas de cimientos y paredes de piedra, están techadas todas de tirantillos de madera de pino, cubiertos de tablillas de madera dura, pintada, colocadas en forma de tejas, guardando los techos una inclinacion suficiente para no dejar aglomerarse la nieve, que los hundiria bajo su enorme peso.

Todas las casas están edificadas á lo largo de la calle, es decir que tienen muy poco fondo y mucho frente. Esa construccion tiene dos razones de ser, el confortable del habitante y el adorno de la calle.

Me esplicaré. Viviendo en un clima ingrato, continuamente rodeados y cubierto de nieve é hielo, los habitantes de Stanley sin embargo viven dentro de sus casas, en continua primavera, la vista y el olfato acariciados por las mas esquisitas plantas de Europa y de América, y el oido por el canto de innumerable cantidad de pájaros de todas latitudes.

Al frente de todas las casas y contiguo á ellas, se halla una galeria de vidrio ó invernadero que ocupa todo el espacio de uno á otro estremo, de modo que todas las habitaciones de la casa comunican, por un lado el invernadero, por el otro, al patio ó patios interiores, que algunos son cubiertos tambien.

Le he dicho que el pueblo se compone de do calles paralelas al Puerto; hallándose edificado este, con vista al Norte, en la falda de una Serrania, cuyo declive es muy suave, las casas de la segunda calle tienen igual vista sobre el Puerto, desde sus invenaderos, por encima de la primera, formando así la mas hermosa perspectiva, sobre todo de noche, cuando todas esas galerias se hallan iluminadas.

Desde el Puerto, abordo, durante esas noches de calma completa, bajo un cielo purísimo, como solo se vé en las latitudes próximas á los polos, la atmósfera de una trasparencia inimaginable, las serranias que coronan á el pueblo, cubiertas, por la espesísima capa de nieve que redondea y ablanda la aspereza de formas de esas inmensas moles de piedra, «Stanley» presenta á los ojos del viagero un panorama de indescriptible belleza.

(*Continuará.*)

Jurisprudencia

En veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y dos: compareció ante S. S. el Dr. D. Juan Carlos Gomez abogado de la parte de D. Tomás Pietranera, para informar in voce, y el Juzgado, teniendo presente, que solo la parte de Van Deurs pidió informar dentro del término establecido por el artículo 180 de la Ley de procedimientos, y que no ha concurrido, al informe, y considerando: que la razon dada por el Dr. Gomez, que una vez señalada la audiencia es comun para ambas partes, de manera que el que ha pedido informar solo tiene el derecho de replicar, esto donde una interpretacion estensiva al artículo citado, decidió no admitir dicho informe, y habiendo apelado el Dr. Gomez, el Juzgado considerando; que segun el artículo ciento ochenta citado, el abogado tiene personería en este caso, concedió la apelacion en relacion mandando pasar los autos á la Corte Suprema en la forma de estilo, y mandó reponer los sellos.—*Zavaleta—Juan C. Gomez*—Ante mi, *Juan Risso.*

La Suprema Córte dictó la siguiente sentencia

Buenos Aires, Junio 22 de 1872.

Vistos: y considerando—Primero, que los medios de defensa no deben ser limitados sino en los casos en que las leyes mismas los limitan, ó en que autorizan de una manera espresa á los jueces para que puedan prudentemente restrinjirlos—Segundo, que una vez señalado el dia para el informe *in voce*, á peticion de una sola de las partes, ó de ambas, el derecho de comparecer con ese objeto á la audiencia, es comun para ellas—Tercero, que el abandono del derecho por uno de los litigantes no puede perjudicar al otro, privándolo de la facultad de producir su informe en los mismos términos en que lo habria hecho si hubiesen ambos comparecido, por estos fundamentos se revoca la resolucion contenida en el acta de f. 105 vuelta, y devuelvan los autos, prévio pago de costas y reposicion de sellos, para que se señale dia nuevamente.

Salvador M. del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos—M. Ugarte—J. B. Gorostiaga.

Ciencias

Teóricas y aplicadas.

Cundurango

En una nota bastante detallada, que se presentó á la academia de ciencias de Paris por el Sr. Roulin de parte del Sr. Triana, este, despues de hacer algunas observaciones históricas y criticas acerca del descubrimiento y propiedades de una planta que es tan interesante y de que tanto se ha hablado ya, se esplica del modo siguiente:

«Ayudado por circunstancias especiales, supongo haber conseguido determinar botánicamente el Cundurango.»

«Hace tiempo me fueron presentadas bajo el nombre de cundurango, ramas, hojas y fruta de una planta de Nueva-Granada, que inmediatamente reconocí como una de las muchas, que habia recolectado con mis propias manos en las regiones calientes del Magdalena. Es una *especie del género Macroscepis* de las *Asclepiadeas* que el Sr. Decaisne, sábio monógrafo de esta familia, reconoció como nueva, y tuvo á bien darla mi nombre.»

«Al mismo tiempo consulté la descripcion botánica del cundurango del Ecuador hecha en aquel parage mismo, y con la planta á la vista, por el Sr. Fuentes, farmacéutico, que de ella hizo un estudio detenido, botánico y químico.»

Segun los caracteres que él le atribuye, la planta pertenece, lo mismo que el Macrocepis, al grupo de las *gonolobeas* de la *Asclepiadeas.* El cundorango, sin duda alguna, tiene grandes afinidades intimas con este *mascocepio*, pero no se refiere á este *genero*, motivado á su corola, que el Sr. Fuentes describe como *rotacea.* Este mismo caracter le elimina de la *Fischeria*, uno de los géneros ligados al grupo de las *gonolobeas.* En el Ecuador se juzgó que el cundurango podia ser un *axypetalum*, mas los *exypetalum* dan fruta lisa, stylos bifidos, petalos lineales, cuyos caracteres son enteramente diferentes de aquellos que distinguen al *Cundurango.*»

«No queda pues de todos los géneros ligados al grupo de las *gonolobeas*, sino el mismo género gonolobus á que pueda referirse el cundurango.»

«Por lo que á mi respecto, no tengo la menor duda á este respecto, desde que puede examinar en el Consulado del Ecuador las frutas y hoja del Condurando; los primeros son foliculos con costillas longitudinales, y las ultimas son cordiformes, profundamente encadenadas en su base, como es lo general de las especieses *gonolobus.*»

«El *Cundurango* por lo tanto es una especie de *gonolobus*, que por sus caracteres botánicos me parece ser nueva; le daré por lo mismo el nombre de *Gonolobus Cundarando.*»

«Algunas otras especies del mismo género ó de la misma tribu en la zona tropical americana, deben poseer propiedades análogas; pero antes que se confirmado su valor terapéutico, es necesario hacer todo lo posible para no confundirlas.»

Noticias de Europa.

A las que dimos ayer, tenemos que agregar estos detalles, alcanzando las fechas al pasado de Gibraltar,

Inglaterra.

La cuestion *Alabama* continuaba preocupando los espiritus, reagravando las circunstancias y poniendo en dificil posicion al ministerio.

La sesion que tuvo lugar el 1.° de junio en la cámara de los lores fué bastante tempestuosa. Lord Granville tuvo que sostener los ataques enérgicos que le dirigieron Lord Derby, el márques de Salisburi, Lord Cairnes y Lord Grey. Este último hablando en vez Lord John Russell quien se hallaba de duelo por la muerte del duque de Bedford. Todos exigian que el gobierno reprodujese sus declaraciones de que la Inglaterra no se presentaria ante el Tribunal de Ginebra, sin que antes los Estados-Unidos retirasen esplícitamente sus exhorbitantes pretenciones.

El marqués de Salisburi declaró que el honor de la Inglaterra estaba en peligro.

Lord Derby recordó la série de concesiones que el gabinete inglés habia hecho para recibir sólo constantes desengaños.

Lord Grey exijia compromisos positivos que calmacen la opinion pública sobresaltada.

Lord Granville tegiversó sus contestaciones, indignándose á veces de que se creyese que él dejana comprometer la dignidad del país, agregando que no podia ser tan esplicito sin perjudicar con ello el éxito de las negociaciones en su periodo mas delicado.

Gladstone afirmó en la cámara de los Comunes que el tratado si lo hubiese, no seria ratificado sin ser presentado al parlamento, pero la mocion de Lord John Rnssell se funda en que los representantes de la corona no lo pueden firmar sin prévio conocimiento del parlamento, como se hizo con relacion al senado de Washington.

En esta situacion fué que sobrevino la negativa absoluta del Gobierno de los Estados Unidos, en someter á modificaciones el artículo adicional al tratado de Washington haciéndose posible el que se rompiesen las negociaciones entre los Estados Unidos é Inglaterra.

Rusia

En San Petersburgo se seguia con ansiedad las voluciones de la politica americana, pues de esa eleccion de presidente para los Estados Unidos dependerán las futuras relaciones entre este pais y la Rusia.

Alemania

Hablábase de nuevos proyectos presentados por el principe de Bismark, y entre ellos el de la construccion de un camino de fierro directo desde Alemania á Amberes que reunirá el del tránsito de la Inglaterra por Calais en relacion á sus comunicaciones con la Alemania. Los principes de Italia habian recibido en Berlin las mayores distinciones, estrechándose la amistad con el princepe imperial.

En cuanto á las negociaciones con la Francia acerca de la libertad del territorio, estas se encontraban en una dificultad séria en Berlin, tal es la entrega de Belfort. La Alemania pretende guardar esta plaza hasta el 3 de Marzo de 1874, mientras la Francia desea recobrarla inmediatamente que sea pagada la indemnizacion de guerra.

Francia

Hubo en este pais estraordinarias innundaciones. Las noticias recibidas con fecha 2 del pasado dicen que están inundados todos los departamentos desde Chalons á Lion y de este punto hasta Villa Franca. En las inmediaciones de Macon hay varias aldeas rodeadas de agua, y se habian sumergido algunas casas, habiendo tenido lugar idénticos desastres en otros puntos.

Méjico

Segun telégrama inserto en los diarios de Cadiz, los insurgentes en Méjico habian sido derrotados.

Italia

En prevision del fallecimiento de Su Santidad, esta potencia entablaria negociaciones para obtener una eleccion que le sea faborable.

España

Continuaba la agitacion. Algunos carlistas se habian aprovechado del indulto, pero habia aun grandes partidas en armas.

Llegó á Madrid un hermano del principal negociador de la convencion de Amorevieta quien declaró que si el proceder humanitario del general Serrano fuese juzgado desfavorablemente á la diputacion del partido, aquella estaba dispuesta á romper el pacto renunciando al indulto y entregándose á discrecion.

En la sesion del dia 4 dijo el Sr. Ministro de la gobernacion, en el congreso contestando al Sr. Sorni que solo un soldado habia sufrido la pena de fusilamiento por el crimen de desercion.

El duque de la Torre declaró que estaba enteramente conforme con el programa presentado por el Sr. Topete en nombre de sus demás cólegas de gabinete, y prestó juramento en calidad de presidente del consejo de ministros.

Una escuadra americana compuesta de seis buques de guerra de primer órden, entró en Gibraltar procedente de Villa Franca.

Noticias Generales

Una carta de Napoleon.

Apropósito de la interpelacion de Rouher al Ministro de la Guerra, el *Gaulois* ha publicado una carta, dirigida por el ex-emperador, de su puño y letra á cada uno de los generales que estuvieron en Sedan.

A los generales comandantes de los cuerpos de ejercito en Sedan.—General:—Responsable ante el pais, por las constituciones del Imperio, no acepto juicio que no sea proferido por la nacion consultada de una manera regular. No tengo, por consiguiente, que apreciar el resultado de la sumaria levantada por la comision, acerca de la capitulacion de Sedan; me limito á recordar á los principales testigos de aquella catástrofe la critica posicion en que nos hallábamos.

«El ejército mandado por el duque de Magenta, cumplió noblemente con su deber, luchando heróicamente contra un enemigo, dos veces superior en número. Cuando fuimos rechazados hacia los muros de la ciudad, cuando tuvimos que encerrarnos allí, 14,000 muertos y heridos yacian en el campo de batalla, en que yo os habia visto pelear.

La situacion era desesperada, la honra de este ejército, sin embargo, estaba salva por la intrepidez de que dió pruebas.

Ejercí entonces mi derecho de soberano, dando órdenes de que se enarbolase la bandera de parlamento; asumo absolutamente toda la responsabilidad de ese acto. El holocausto de 60,000 hombres, no podia salvar á la Francia; el sublime sacrificio de gefes y de soldados era inutil. Obedecí pues á una cruel, pero inexorable necesidad. Si ella me despedazó el corazon, me dejó tranquila la conciencia. Reciba, general, mis sentimientos de estimacion,—Napoleon.—Comden Place, Mayo 12 de 1872.

Tanto los diarios franceses como los ingleses, comentan severamente esta carta, aunque los segundos no pueden menos que reconocer los sentimientos humanitarios, que guiaron al autor de la capitulacion, que viéndose rodeado por un círculo de fuego, con el ejército desmoralizado, se veia en la alternativa, ante su pais, de sacrificar inutilmente miles de hombres, ó de dar á la Francia la mas negra de sus pájinas.

Reedificacion del Hotel de Ville

El Consejo Municipal de Paris, ha llamado á propuestas y abrirá un concurso para la reedificacion del Hotel de Ville de Paris, que fué incendiado en la última revolucion. Se dice que seguirá en ese camino hasta dejar á la ciudad en posesion de los edificios destruidos y que antes la hermoseaban.

El pricipe Humberto

Los diarios italianos hablan del viaje del principe Humberto que irá á Berlin á fin de servir como padrino al sétimo hijo del Principe heredero Federico Cuillermo; como es natural no faltan los comentarios acerca de ese viaje. El principe poco se demorará en Berlin, pues tiene que volver á Milan á disponer las maniobras militares que en Agosto deben verificarse en el territorio situado al norte de la capital de Lombardia, y de Navarra, en donde yá en 1871 hubo maniobras semejantes.

Prosperidad en Jortugal

Del *Times* del 24 traducimos lo siguiente:

Las últimas noticias que se tienen de Portugal, son tan favorables que hicieron subir los fondos portugueses á 42 1/2. Escriben de Lisboa que están por establecerse alli algunas nuevas compañias agrícolas y financieras. Mientras tanto las entradas de los ferro-carriles aumentan notablemente y jamás se ha hallado el pais en condiciones mas prósperas.

Deportacion de presos

De todos los presos, la mayor parte á consecuencia de los últimos sucesos políticos de Francia, que estaban detenidos en el fuerte Boyard, han sido embarcados á bordo de la «Guerriere» y seguirán viaje para la Nueva Caledonia, colonia francesa de Oceania.

Entre las celebridades que van abordo de la «Guerriere» está el Sr. Rochefort que desempeñó un papel tan considerable en todos los sucesos que siguieron á las victorias prusianas.

Los hilos de la revolucion carlista

De un diario estrangero traducimos los siguientes párrafos: Todo parece confirmar las sospechas que se tenian, de que la insurreccion carlista de España, fué tramada en el seno de la curia romana, en la suposicion que no haya sido promovido por ella. Sin hablar del profundo interés, y de la actividad febril que, á aquel movimiento le prestó toda la prensa ultramontana, la declaracion expresa del pretendiente, de que la causa representaba no solo la salvacion de España, pero tal vez la de la Europa entera, y la circunstancia de haberse los mismos clérigos, colocado al frente de la insurreccion; se presenta otra prueba aun mas directa.

Consta ultimamente, que el Sr. Martemar, ministro Español en Roma, descubrió que habia un emisario jesuita, acreditado y recibido en el Vaticano, como ajente diplomático de Dn. Cárlos; y esto en el momento mismo en que el Cárdenal Antonello finjia entrar en negociacion es para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el gobierno del rey Amadeo. El ministro Español fué á encontrar vestigios de todos los preparativos de la revuelta y especialmente acumulaciones de fondos, en el establecimiento central de los jesuitas Españoles en Roma, é hizo con este motivo las mas enérgicas reclamaciones al Sr. Visconti Benosta y á las autoridades italianas, llegando hasta pedir la expulsion de aquellos padres.

Lo cierto es que don Cárlos dispuso de fondos superiores á su fortuna particular, y que de alguna parte le vinieron. Antes de salir de Ginebra el pretendiente sacó sumas de dinero tan considerables, que hasta cierto punto, llegaron á influir, en la situacion bancaria de aquella plaza; y el coronel francés allí residente fué severamente reprendido por su gobierno (y aun corre el riesgo de ser destituido) por no haberlo sabido y haber dado parte á su gobierno de tan importante suceso.

Apesar de todo, la insurreccion toca á su término, y tantos manejos y desembolsos serán sin fruto para el pretendiente y sus sostenedores.

Ecos del dia

Rosario—Fechas hasta el 3.

Dice la «Capital»:

Ya pueden preparar la barba los hacendados que se hallan próximos á la línea de fronteras, como pueden tambien prepararla las poblaciones inmediatas.

Una partida avanzada del cacique Mariano Rosas fué sorprendida por las fuerzas al mando del general Arredondo.

Se dice que los indios é indias viejas fueron acuchilladas.

No lo creemos, pero sea lo que fuere, las espediciones dan siempre malos resultados, y esta vez creemos que dará peores.

Ha habido tal informalidad en la espedicion, que á no ser sorprendidas las pequeñas tribus avanzadas, el general Arredondo hubiera salido de su empresa mas descalabrado que el general Mitre en Sierra Chica.

El general Rivas debe hallarse en marcha sobre las tolderias de Calfucurá, y es posible que su golpe sea de mas ó menos consecuencia que el del general Arredondo.

Tomen nota del botin que hacen nuestros ejércitos, y coloquen las cantidades en la cuenta corriente que llevamos con los indios, desde los tiempos del coloniage.

Creemos que hay tan enorme diferencia entre el debe y el haber, que el desfalco asusta.

Las entradas de los botines no indemnizan ni el uno p% sobre las incursiones.

En la frontera hace muchos años que estamos en bancarrota.

Estas operaciones á los desiertos son como cual quier otra operacion comercial.

En todo el mes de Junio se ha introducido por la plaza de Lopez, Nueva Creacion y Ferro-Carril, siete mil doscientas treinta y ocho fanegas maiz en espiga y mil trescientas trece fanegas trigo.

La suma de derechos que se ha recaudado por estos frutos alcanza á seiscientos diez y seis pesos cuatro reales bolivianos.

Relacion de los frutos del pais exportados por nuestra Aduana durante el mes de Junio último:

281 fardos lana con........	214,525	libras.
20384 cueros vacunos		
1 fardo vicuña..........	400	«
12 id cabritos............	13291	«
54 id cabras..............	54039	«
55 id lanares...	57171	«
16 id cerda..............	12650	«
3634 id cabrillones		
58 id garras..............	46695	«
3 id nonatos..............	1360	«
« cueros nonatos........	327953	«
7184 id becerros		
15 sacos cerda...........	1163	«
425 cueros potro secos		
20 bolsas cerda..........	3320	«
5800 astas		
18 bordalesas sebo.......	9436	«
9 cueros de ciervo......	62	«
8 cajones pluma........	744	«
4 bolsas lana..........	217	«
183 barras cobre		
1 fardo cueros lanares		
1284 cueros lanares........	4578	«
6 bolsas lana...........	858	«

El Banco de Londres ha modificado la tasa de interés de la manera siguiente:

Cobra en cuenta corriente	10 1/2 p%	
Abona id id	3	id
« por depósito á 30 dias	5	id
« por depósitos á 90	5	id

Montevideo—Las noticias carecen de interés, alcanzando los diarios hasta el 3.

Banco Nacional—Nos escriben de Córdoba:

«El Banco Nacional será la tabla de salvacion, no solo para los ferro-carriles, sinó para la política.

«Será el pan y la leña para este desgraciado Interior de la República, que de balde grita: tengo hambre, tengo frio!!»

El tenor Lelmi—Nos dicen que ha sido contratado.

Al efecto, pronto seguirá á Madrid en cuyos teatros se presentará á recojer aplausos aunque no sean muy pródigos estos, en la Villa del Oso y del Madroño.

Tambien se agrega que nos visitará pronto un tenor notable. Sentimos no recordar su nombre.

El invierno—Dice un diario de Montevideo: Se ha hecho sentir en alto grado. Ayer una infeliz morena lavandera de la Estanzuela, se quedó agarrotada al traerla á Montevideo, creemos que murió.

Continuan—Las reuniones para patinar en el salon del *Coliseo*; continuarán hoy, mañana sábado 6 y el lúnes 8 de 7 á 10 de la noche, para señoras, señoritas y caballeros.

De dia de 2 á 4, pueden concurrir á ejercitarse, y aprender las señoras y señoritas que deseen, para lo cual la entrada y patines son gratis:

Robo—A Don Manuel C. Ceballos, domiciliado en la calle de Montevideo No. 19, le han sido robadas gran cantidad de alhajas, cuyo importe asciende á algunos miles de pesos.

Se cree que el autor ó autores de este hecho han penetrado por los fondos, saliendo por la puerta de calle, pues esta se ha encontrado abierta, sin rastros de haber sido violentada.

Un montoncito de noticias—Garibaldi aceptará la presidencia del partido republicano, y, por de pronto, la del comité que se propone elevar un monumento á la memoria de Mazzini.

—

El conde y la condesa de Paris van con frecuencia á comer á casa del presidente de la república francesa.

—

Se cree que se reconstruirán las Tullerias bajo nuevos planos, y que para la eleccion de estos se abrirá un concurso.

—

Las *gréves* de los estudiantes de Paris han terminado pacificamente, y en una reunion al aire libre delante del palacio de Luxemburgo, se ha acordado por los mismos prender á los que se presenten en los cursos sin la carta profesional, evitando asi alborotadores intrusos.

—

El presidente de la república francesa, M. Thiers, ha cumplido 76 años. y continúa invariablemente en sus hábitos de levantarse á las 5 de la mañana, y cuando ya arde una hora la chimenea, lo mismo en enero que en agosto.

—

El abate Tunca, á quien el arzobispo de Burdeos ordenó dejase de vestir el traje clerical por haber este sacerdote negado la *infalibilidad*, ha reusado cumplir el mandato y se ha quejado al ministro de culto.

—

Los gastos del ejército de Bourbaki en Suiza han costado al gobierno francés mas de 12 millones.

—

El gobierno de Berlin ha negociado la cesion, al de Baviera, de la fábrica real de armas establecida en Amberg, y estará á disposicionde la Prusia en Julio próximo, época en la cual habrá terminado cien mil fusiles Werder para el ejército bávaro.

—

La carestia y la falta de locacion en Berlin ha de producir trastornos. El precio de los alquileres ha aumentado en un año sobre 60 por ciento, y osl proletarios no encuentran habitaciones.

—

Corre como verdadero, que hablando del discurso de M. Thiers antes de las vacaciones, discurso un tanto arrogante, ha dicho Mr. de Bismark:—«Ya cuidaré yo de que todas esas *gasconadas* sean inútiles, pues los destinos de la Francia están y estarán en la palma de la mano de la Alemania.»

Movimiento del puerto—Entradas, Julio 4.

Vapor Saturno de Montevideo, pasageros 16.

Id «Rio de la Plata» de Montevideo Pasageros 13.

SALIDAS.

Vapor, «Porteña» para Montevideo, con 15 pasageros.

Vapor, «Napostá» Colonia, con 9 pasageros.

Comunion de presos—El Domingo próximo tendrá lugar la comunion de presos que se practica anualmente.

Esta se efectuará en la Cárcel Pública.

Inhumaciones—Del dia 3.

Cementerio del Norte;

Simon de la Serna, 50 años, muerte repentina:
Francisco Marcon, 56 id afeccion al corazon.
Eulojio Nocetti, 1 dia, asfixia.
Francisco Capepa, 3 años, neumonitis.
Jacinta Marquez, horas apoplejia.
Isidora Esteves, 6 meses, meninguitis.
Balbina Negrotti, 1 años, ericipela.

Cementerio de la Chacarita.

Concepcion Salas, 32 años viruelas.
Eustaquio Veron, 7 id id.
Fabian Barrera, 17 id id.
José Gustelli, 4 id escarlatina.
Irene Tolosa, 28 id viruela.
José de la Cruz Córdoba, 61 id, cólico.
Miguel Cabrera, 80 id, tétaon.

Ebrio desordenado—En el dia de ayer ha sido aprehendido un subdito ingles. que en completo estado de ebriedad intentó herir al dueño de la confiteria calle de Defensa núm. 6, donde se hallaba.

El agredido pidió la intervencion de un agente de policia, que á la sazon pasaba, quien en cumplimiento de su deber lo redujo á prision.

Vestuarios—El juez de Paz del Tandil se ha dirigido á la Policia, solicitando el vestuario de invierno, para la partida de Policia que existe alli custodiando los presos de la Cárcel.

Estos se encuentran aun con los trajes de verano.

Hacienda—La introducida en la Tablada al Sud en el mes que acaba de terminar, asciende su número á 28,800 cabezas, repartidas del modo siguiente:

Cabezas vacunas para el abasto..........	13,146
Id lanares..............................	15,558
Id yeguarizas..........................	192

Incalificable—Como tal se puede llamar el proceder que sigue el gobierno Nacional con los empleados policiales.

Estos vienen á recibir sus haberes, no el 1° de cada mes, como los del Ministerio, sino despues de haber pasado muchos dias,

Lo que referimos no necesita comentarios, y no sabemos á que atribuir el privilejio de que gozan aquellos.

Herido—Dos agentes del órden público capturararon antenoche á un súbdito italiano que disparó el proyectil de un revolver sobre del individuo Francisco Gonzalez causandole graves heridas.

Será puesto á disposicion del juez de crímen.

Criminal—El Juez de Paz de Quilmes ha remitido á la policia á un individuo de nacionalidad argentino, acusado de un crimen alevoso, perpetra ha dias en la jurisdiccion de aquel pueblo.

El Ministro de la Guerra—Partió ayer para el Azul el Ministro de la Guerra, llevando como Secretario al oficial 1° del Ministerio D. Eliseo Acevedo.

Loteria estrangera—La Policia se ha dirijido al presidente de la Municipalidad pidiendo la resolucion que corresponda en el incidente á que ha dado lugar la agencia de «préstamos Internacionales» que existe en la calle de Suipacha 105 y cuyo dueño es agente de una loteria estrangera.

Derrumbe—La pared del corralon que existe en la esquina de la calle de Buen Orden y Mejico se ha venido al suelo.

Felizmente no ha habido desgracia alguna que lamentar.

Pequeño incendio—A las cuatro de la tarde del dia de ayer se inició un pequeño incendio en la casa habitacion del Señor Escalada calle de Bolivar entre Belgrano y Venezuela.

El Cuerpo de Bomberos acudió inmediatamente, pero ya se habia estinguido el fuego.

El Nacional—Este cólega ha dejado de repartir sus dos ediciones.

En adelante solo aparecerá la edicion de la tarde.

El precio de la mensualidad solo será de veinte y cinco pesos.

El papel, como la parte tipográfica será mucho mas rica.

Legacion de Estados-Unidos—El 15 del corriente parte en el vapor «La France» con destino á aquella legacion el secretario de la misma D. Cárlos Carranza.

La Union—Está empeñada en hacernos profetas.

Qui vivra verra. Et viva bien qui rira le dernier!

Beneficio—Hoy tendrá lugar la funcion anunciada para ayer noche que se suspendió á causa del mal tiempo y que es á beneficio del primer actor Sr. Jordan.

La variedad del espectáculo y las muchas simpatias con que cuenta el beneficiado entre nuestro público, hacen esperar que está noche estará concurridisimo el teatro de la Victoria.

Congreso Nacional

Cámara de senadores

Sesion de ayer.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

A las 2 de la tarde comenzó la sesion con asistencia de 19 S. S. senadores. Leida el acta se aprobó é inmediatamente sedió cuenta de una nota del P. E. acusando recibo de otra del Senado adjunta á la cual se le habia enbiado la ley que autorizaba á la Junta de Crédito Público á invertir hasta la suma de 370 ps. ft. para la adquisicion de cajas de lata destinadas á guardar lós ducumentos de esa oficina.

Siguió despues la discusion pendiente respecto al proyecto de la C. de N. C. en la autorizacion pedida por el gobierno de Entre-Rios para la fundacion de un Banco de Estado.

El Señor Garcia, obtuvo la palabra y combatió al Sr. Granel por haber dicho este, en la sesion anterior que era algo alarmante el empeño del Sr. Garcia que mostraba no querer, se estudiaran concienzudamente los estatutos del Banco que se proyectaba formar. Dijo que la honorabilidad de que él y el gobernador de Entre-Rios gozaban era bastante para alejar la sospecha de que parecia preocuparse, el Sr. Senador por Santa-Fé, Insistió otra vez en la mocion que en la sesion anterior habia hecho para que el proyecto presentado por él y al de la emision pasase ó una comision especial puesto que la de N. C. habia declarado terminantemente que nunca aconsejaria á la Cámara otro despacho distinto del que habia presentado.

Se estendió en seguida sobre la necesidad que tenia la Provincia de Entre Rios de una autorizacion inmediata, acudiendo á este respecto los mismos débiles argumentos que en la sesion anterior. Citó algunas palabras del Señor Granel en la discusion que se suscitó cuando se trataba de determinar á qué comision debia pasar el proyecto de organizacion de un Banco Nacional. Todo esto era intempestivo, lo mismo que la mayor parte de lo que dijo al concluir su discurso.

El Sr. Granel, pidió la palabra y despues de haber esplicado sus últimas palabras pronunciadas en sus argumentos de premura de tiempo y concesion condicional aducidos por el Sr. Senador por Entre-Rios.

Las mismas razones y observaciones que en la sesion habian servido de punto de partida á los tremendos discursos de los señores Araoz y Garcia, volvieron á salir á la palestra causando poco agrado tanta repeticion y tanta pérdida de tiempo.

El único que entró á la discusion con argumentos nuevos y luminosos fué el Sr. Quintana. Combatió con toda la elocuencia que le es caracteristica la falsa teoría que defendia la C. de N. C. en materia de institucion de Bancos de Estado autorizado por el Congreso. Hizo vèr la gran diferencia que habia entre la constitucion Argentina y la Norte Americana y demostró que jamás se habian producido en la República los escándalos económicos que en los Estados Unidos de América habian tenido lugar por causa de la emision de papel inconvertible. Citó á este respecto los dos únicos ejemplos que en nuestra historia económica pueden hallarse los de Corrientes y Buenos Aires y las comparó en seguida con las de Norte america; dijo despues que la facultad diferida al Congreso por el artículo 108 de la Constitucion no podia ir mas allá del limite de sus atribuciones é insmicuirse en el exámen de sus estatutos que á la luz de principios que publicamos, el nos debe traer á tela de juicio que su mision del Congreso estaba limitada á establecer las condiciones de la emision para impedir así las desastrosas consecuencias que la mala administracion de los establecimientos de esta naturaleza suele producir.

Atacó el procedente de la cámara de D. D. que en la sesion anterior se habia citado y demostró, que nunca debia el senado aceptar ciegameute los precedentes de la otra cámara puesto que la division del poder Legislativo daba á cada una de las cámaras una esfera de accion de que podrian mutuatamente revocar sus sanciones y precedentes erróneos. Concluyó apoyando la mocion del Señor Senador por Entre Rios.

Declarando la discucion libre á peticion del Sr. Granel, el Sr. Presidente concedió la palabra á dicho Sr. que en vano hizo esfuerzos por combatir el Sr. Quintana.

Despues de vueltos de un cuarto intermedio á que habian pasado los Sres. Senadores, el señor Quintana obtuvo el uso de la palabra y dijo: que los bancos de estado no podian, por el artículo espreso de la Contitucion, ser reglamentados y administrados por la Nacion y toda vez que el banco no pase de comision no habia necesidad de la autorizacion del Congreso. Que para determinar las condiciones de la comision no habia necesidad de traer al Senado sus estatutos. Que lo que los constituyentes habian tenido en vista al prohibir la comision sin consentimiento del Congreso se reducia á impedir los desastrosos resultados de la mala emision de billetes con respecto á los intereses generales de la Nacion.

Entró despues á defender la mocion en discusion y concluyó diciendo que el rechazo de ella, importaba la extralimitacion del Congreso en sus facultades, el menoscabo de hecho de la soberania de las provincias, y el principio de un antegonismo entre las provincias y la Nacion en materia de establecimiento de Banco.

El Señor Oroño, apoyó al dictamen de la Comision y sostuvo que el Congreso podia exijir los estatutos, pues que puede reglamentar el comercio y siendo la institucion de Bancos un ramo del comercio, podia y era lógico que con ellos se hiciera lo mismo que con el comercio en general. Se emplazó en otras consideraciones tendentes á demostrar que no eran seguras las ventajas que se decia debia producir el Banco. Atacó en seguida la mocion del señor Garcia.

El Señor Quintana, dijo que no se creia como el Sr. Senador, en el derecho de negar su voto á una Provincia para establecer un Banco. Sr. Que el Senador habia confundido terminos y causas muy distintas y por lo tanto no le admiraba la teoria que habia desarrollado. Que todos los inconvenientes apuntados por el Señor Oroño eran mas bien ilusorios que efectivos, desde que todos ellos se reducian á esta forma unica, la ambicion.

Que tal teoria era inadmisible en todo sentido é incompatible con el adelanto progresivo á que estan llamadas las provincias argentinas.

Concluido que hubo se hizo mocion para levantar la Sesion y fué aprobado.

Con mucho sentimiento hémos observado que toda la discusion ha recaido sobre lo que no debia discutirse.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal telegráfico.*)

Julio 4 á las 7. p. m.

Temporal deshecho.

Lusitania fondeó cerca de la isla de Flores. Seguirá á Valparaiso asi que pueda desembarcar á los pasageros en la isla.

Porteña, transfirió en salida para mañana.

Importacion paralizada.

Correo de las niñas

Historia triste

Juan era un pobre muchacho
de dulce y tranquilo genio,
de interesante figura
y de mediano talento.

Pero tenia el buen Juan
el gravisimo defecto
de enamorarse de todas
las mugeres de su pueblo.

Era el corazon de Juan
una frágua ó un brasero
que siempre encendido estaba
abrasandole en el pecho.

Le enamoraban las trenzas
rubias, los rostros trigueños
las altas, bajas y gordas,
los ojos pardos ó negros.

Si una le inspiraba amor
tan solo con el destello
de una mirada, con su aire
otra le dejaba muerto.

Si veia una matrona
se entusiasmaba al momento
y decia:--No hay bocado
mejor que el jamon añejo.

Si a una delgada veia
soñaba con ella un cielo
de venturas, y esclamaba:
—Estoy por el abadejo.

Le agradaban las coquetas
de alegre y festivo jenio,
eran las sosas su encanto
y las viras su tormento.

En fin, tan enamorado
era el incauto mancebo,
que al lado del corazon
pusiéronle este letrero:

«Gran almacen por mayor
de fino y rendido amor:
aquí devalde se dá,
y todo Dios lo hallará
á gusto del comprador.»

Vió este letrero una *chica*,
que ya frisaba en los treinta,
que tenia un ojo malo
aunque diz que no era tuerta.

Sus desengaños lloraba
sin encontrar quien quisiera
prestarla un poco de amor
con que curar sus dolencias.

Unos dicen que gemia
en tan bárbara dolencia
porque era la viva imágen
del espanto por lo fea,

Y otros dicen que lloraba
sin hallar quien la quisiera
por que el defecto de Juan
tuvo cuando era mozuela.

Yo no sé si esto es verdad,
pero lo que sí se cuenta
es que tuvo un ojo malo
aunque en su vida fué tuerta.

Pura la tal se llamaba,
segun crónicas añejas,
mas la gentes del lugar
admirando la pureza
de aquella Pura,... tan pura,
le cambiaron una letra
en el nombre, y la llamahan,
medio en broma, medio en veras
la *Pira*, por que en sus tiempos
ardia como una tea.

Y tambien comaol buen Juan
quiso la gente perversa
colgarle al pecho un letrero
escrito de esta manera:

«Esta Pira que suspira
porque ya nadie la mira,
dará el amor regalado
mas nadie á su amor aspira
porque es género averiado»

—

Pues como estaba contando
ó como estaba diciendo
vió esta Pira del buen Juan
el consolador letrero,

Y sin pararse en ambajes,
en cábalas ni rodeos
se fué al asunto derecha
y dijo al triste mancebo:

—Yo, una Pira que en tortura
y en sin igual amargura
cruzo el mundo engañador,
con mi perdida hermosura
quiero comprarte ese amor.

Callóse y luego mirándola
estuvo Juan un momento
por ver si encontrar podia
algo en su facha de bello.

Y como el pobre muchacho
era todo amor y fuego
trocó con su ardiente alma
en hechizos los defectos.

Y apiadado de la Pura
y de su dolor inmenso
para el mal que padeciera
consistió en prestar remedio.

Decidiéndose por fin,
y ya de amores ardiendo
en hacerla propietaria
de su corazon de fuego.

Mas pronto se le enfrió,
quedándose como el hielo;
mas casado con la tuerta
de un ojo que no era tuerto
le era ya imposible á Juan
poder deshacer lo hecho.

—

Si el esposo estaba frio
la muger estaba ardiendo,
y sin decir el:—*envido.*
ella contestaba:—*quiero.*

Y que quiras ó no quieras
tragaba el pobre mancebo
al amanecer amor
y al anochecer requiebros.

Y aburrido y cabizbajo,
ya pálido, y triste, y seco,
así repetir solia
en su amargo desconsuelo:

—«¡Ay! infeliz del que tiene
un almacen en el pecho
de amor, porque al fin y al cabo
como el amor es tan ciego
en un hondo precipicio
verá sepultar su cuerpo.

—

Sospecho que esta *historia triste*, como la hemos llamado, no tiene muchos lances que digamos.

Pero, ¿que quieren entender? Hoy dia de la fecha no puedo componer nada mejor.

Me duele un callo.

Y me parece que es muy natural que componga malos versos un hombre que es lo suficientemente prosáico para tener callos.

Y aquí me callo.

Benedito.

Superiores Tribunales de Justicia

Sala de lo Criminal

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Viérnes 5:

Sres Eguia, Escalada, Kier—Mercantil—Los Sres Costa y Baduel contra Dn. José A. Navarro por cobro de pesos—Apelacion llana—Abogados—Dres Almeyra y Tomé.

Sala primera de lo civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que se verá en la semana entrante, entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado, las en que recayesen serán trasladadas á otros de los que le sigan, haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Existencia única en Relatoria.

Viernes 5.

Los mismos—Civil—Don Alejandro Ortega contra Don Abraham Barreda y D. Luis Sivori—Abogados Guido y Tarnassi.

Los mismos—Civil Da. Cristina Lopez con Da. Feliza Ocampo sobre desalojo—Abogados Martinez (Don Victor y Plaza Montero.)

Los mismos—Civil—Testamenteria de Da. Rita Rodriguez—Abogados Nulli y Basabilbaso.

Los mismos—Civil—Da. Maria Lacasa contra Don Mariano Martinez sobre cumplimiento de un contrato--Abogados Aguirre y Costa (D. A. F.)

Sala segunda de lo civil en turno de esta materia por el mes actual.

Causas que se verán en la semana entrante entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado los en que recayese, serán trasladados á otros de los que le sigan haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Viernes 5.

Los mismos—Testamentaria de Don Dionicio Villanueva, sus herederos con Don José Antonio Costa, sobre propiedad de una chacra--Apelacion llana-«Abogados Almeira, Quintana y Escobar.

Suprema corte de justicia federal.

Juéves 11.

Costa D. Juan B. contra Badaraco D. José sobre indemnizacion de daños y perjuicios; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Julio 4 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p. % de renta anual, y 1 por ciento de amortizacion por trimestres, apesar de haber de vencimientos 10,000 pesos plata.

Las únicas ventas anotadas se vendieron á 20000 pesos á precios un octavo por ciento mas altos que ayer segun el detalle siguiente:

Al contado 10,000 al 73 3|8 p.%.

Setiembre 30, 10,000 al 73 5|8 quedando firmes á estos precios.

El año pasado no hubo operaciones en estos títulos.

Despues de hora no se hizo nada importante.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 22,000 pfts en títulos de renta del 8 p% al año, en el órden y premios siguientes:

De la série A de 2 p% amortizacion por trimestre

Al contado 12,000 al|25 1|8 p%.

Julio 31, 10,000 id 26 1|4 id.

Quedando firmes.

Despues de hora no se hizo nada pero habia comprador de esta serie A al 95 1|4 p%. al Cdo y de la serie D de 1 p% de amortizacion por semestres, al 93 3|4 p% al Cdo.

Cambios

Aún no se han efectuado de importancia, ni que varien las cotizaciones señaladas para el *Gironde*.

Mercado de importacion.

El mercado de importacion ha estado algo encalmado en estos dias á causa del mal tiempo que ha reinado, lo que paraliza algo las operaciones.

Eso no quiere decir que la posicion de la generalidad de los articulos de primera necesidad sea mala, al contrario, ella parece ser buena y tien tendencias de mejorar aun:

Los articulos italianos siguen un poco flojos, á causa de los fuertes y numerosos arribos que he-mos tenido en todo el mes pasado pero una vez disminuida las fuertes existencias que tenemos en rroz, y aceites ellos raccionaran los fideos conservân dose siempre en buena situacion y demanda.

Hé aquí las últimse ventas.

Articulos Brasileros

Azúcar—Por «Union» de Pernambuco, se realizó un cargamento de azúcar de ese destino á los prs. eios de 18 1|8 rsft·. el blanco de 1ª; 17 1|8 rsfte el id. de 2ª, 16 1|8 rsfts. el quebrado y 14 1|8 rsfts. el terciado.

Todos esos precios son en depósito.

De los depósitos

Articulos franceses

Azul—Se vendieron 15 cajones á $ 32 despachado.

Ciruelas—Se hicieron 25 cajones ciruelas secas en tarros de la marca.

Pan—De $ 40 á 38 despachado.

Coñac—Un lote coñac francés ordinario á $ 50 y 53 despachado.

Articulos americanos

Valdes—Se vendieron 40 docenas valdes á $ 95 despachado.

Betun—100 docenas, á $ 11 la docena despachado.

Frutos del pais

Apesar del mal estado del piso en las plazas algo se hizo hoy, particularmente en las estaciones por lo que damos á continuacion las ventas mas notables, de las efectuadas.

Lanas.

Un a partida chica mestiza comun del Oeste, á 84.

2 carretas mezcla buena del Sud 83.

Cueros vacunos secos.

210 de campo Norte 169.
300 " " Sud 172.

Cueros de potro.

105 listos del Norte 54.
80 " " Sud.53 1|2

Cueros lanares.

170 docenas campo Norte 220.
65 " matadero " 245.
80 " " Sud 290.
120 " campo " 230.
200 " " " 250.

Cueros de nutria.

200 lbs. del Norte 5.
350 " ", Sud 4 3|4.

Cerda,

200 bls. del Norte 172.
45 arb " " Sud 195.

Articulos ingleses.

Cabo. Se realizaron 35 rollos cabo de manila de óndres á 17 y 17 y 1|2 ps, fts. el quintal despachado.

Sal, se hicieron 140 barricas sal inglesa, á ps. 110 despachado.

Articulos alemanes

Cigarros. Se vendieron 100,000 cigarros de Alemania, á ps. 185 y 210 el millar despachado ademas se efectuaron 90.000 de la clase Bolonia, á ps. 130 el millar despachado.

Se hicieron ademas en los depósitos, algunos otros letes pequeños de articulos de detalles, que no damos por su insignificancia y por no variar en nada los precios anteriores.

Telégramas de Montevideo

AL AGENTE—

Julio 4-9-á-m.

El vapor «Pampa» de la linea de Génova y escalas, llegó esta madrugada.

A LA SALA DE RESIDENTES

3. p. m.

Papel 3 1|4, deuda estraordinaria, 53 al contado, para fin de Julio, 53 1|254 para fin de Agosto, 300 toneladas huesos de los Rios, 16 pesos, oro.

A LA BOLSA—

3 1|4 p. m.

Génova, *Pampa*, Pernambuco *Emmanuel*,

Del saladero de Pineyrua de resto de faena de sebo, bordalesas, 21 1|4, pipas 21 3|8, 3000 cueros de vaca, á 80.

El *Porteña* sale mañana.

Despacho de Aduana

Julio 3.

COMESTIBLES

Gloves 250 barricas azúcar refinada.
elfino 39 bolas mani.
olina 34 tercios yerba paraguaya.
Escalada 18 id id id. 80 id 700 barricas azúcar refinada.
Lassalle 50 id id id.
Mena 270 rollos tabaco negro.
Bichud 100 cajones belas esterina.
Massini 825 id almidon.
Piaggo 1100 id fideos.
Maño 500 fanegas sal.
Rebolta 125 cajones belas estorinas.
Lavarelo 500 quilogramos pez palo.
Nocol 200 barricas azúcar refinada 60 cajones ciruelas.
Fusoni 1 id salchichon, 44 sacos cacao.
28 Rocha hijos 90 bultos café, 200 cajones higos secos, 8 id quesos, 50 bolas pimienta.
Cibils 50 bolsas sobada.
Coiballos 6 petacas tabaco paraguayo.
Rux 50 cajones aceite embotellado.
Noceti 10 fardos tabaco paraguayo.
Castro 500 cajones aceite embotellado
Gassallo 448 id velas esterinas
E. Gloves 60 barricas jamones, 5 id tocino.
Rovllello 23 cajones quesos.

MERCERIA

Loddo 6 cajones perfumeria surtida.
Zorrasquin 1 id carteras para señora.
Luders 3 id merceria surtida.
Almany 29 fardos papel de imprenta.
Khayns 1 id cinta de algodon.
S. Horner 8 id merceria surtida, 10 id acordiones.
Feschas 80 id tubos de vidrio.
Crespero 120 id pipas de yeso.
Scuotto 1 id libras impresos,
Blestches 32 id fósforos de cera.
Forques 550 vidrios planos.
Challe 3 id merceria surtida.
E· Furt 2 cajones impresos, 15 id merceria surtida.
Meyes 3 id orquillas.
Croppi 4 id artículos de bazar,
B. Velasquez 1 estractos.
Velar 20 id fósforos de cera,
E. Braudes 3 id merceria surtida.
Getting 4 id paquetes alfileres.
M. y Gondra 1 id peines de marfil.
Lezica 1 id coreses para señoras.
G. Manigót 7 ip merceria surtida.

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS.

E. Eggers 1 cajon fusiles.
J. Campodanico 2 cajones alhajas.
A. Siminismacho 1 cajon sillas, inmitacion mimbre.
Manteles 8 cajones muebles.
Powel 8 cajones marquecas de fierro surtidas.
Rutemberg 22 cajones muebles surtidos.
Rivolta 100 cajones polvors.
Kohlsted 1 id alhajas con brillantes.
Mooró 1 votones de oro.
A. Rivolta 1 cajon labatorios surtidos.

MEDICINA DROGAS Y PINTURAS

Fontanelle 1 cajon cola de pescado 1 id azul de Rusia.
Rosi y Ca. barricas cola fuerte 80 cascos tiza.
Basé 1 cajon medicinas.
J. Crowuel 50 tarros aceite de linaza,
Demarchi 1 cajon polvos de rogé. 1 id granatarios ordinarios, 2 id capsulas de copaiba 4 id sanguejuelas.
Forgues 4 cascos carbonato de potasa, 36 id tiza blanca 50 id espíritu de alquitran.
Etcheparebordа 1 cajon instrumentos.
Storni 4 barricas soda wates.
Rocke 7 cascos pintura.
Demarchi 1 cajon eter.
Paez 1 cajon cortezas.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

José Zgoo 3 caj alpargatas y plantellas.
Badaraco 5 id camisas listado.
Marche 1 id calzado suetido.
Belgrano 1 id muestras.
Gueydan 2 id sombreros felpa.
Bohm 1 id botines para señora, 2 id botitas para id.
arclay 1 fardo camisas listado.
Istueta 1 cajon calzado surtido.
N. Martinez 1 id ropa hecha.
Etechegaray 3 id zapatillas.
Lastigue 20 id plantillas y alpargatas.
C. Garcia 1 id camisas medio hilo.
Lezica 1 id muestras diversas, 1 sombreros de lana.
Carlisle 5 id camisas algodon.
Getting 1 id botines surtidos.
Chayla 2 sombreros de lana.
Topham 7 id cuellos y puños.
Apestoguy 160 id alpargatas, 820 fardos plantillas.

FERRETERIA Y NAVALES

Schulte 200 cuñetes puntas de Paris 10 cajones id id 1 id gruesas tornillos.
Storni 8 id ferreteria surtida.
Powell 1 id capuchinas de fierro.
Shaw 8 bultos ferreteria surtida.
Schulte 3 cajones id id.
Rivolta 35 bultos id id.
Drysdale 1,492 barrasde fierro 60 cuñetes clavos.
D. C. Thompson 6 cajones cajas de fierro.
Ramos 2000 piezas leña.
Hale 103 bultos ferreteria surtida.
Rivolta 25 bultos plomo.
Drysdale 24 id ferreteria surtida 76 toneladas carbon de piedra.
Provert 5 cajones máquinas de coser.

Maritima

Cabotaje dia 4.

Islas, goleta «Graciosa Carbisas», 23 ton. pat. N. Faggoni, á S. Crose al patron 60 carradas leña.

Baradero, pbot. «Deidarnia», 20 ton. pat. Felipe Gabiano, á D. Bertobachi 30 fgs. maiz. 50 id. trigo, 30 docenas cueros nutria, (Riachuelo).

Uruguay, pbot. «Jóven Maria», 10 ton. pat. Andrés Descalzo, á Nuñez hnos. al patron 20 carradas leña, (Riachuelo).

Santa Fé, goleta «Teresita», 65 ton. pat. Juan Risso a Nuñez hnos. al patron 5,000 arrobas maiz (Riachuelo).

Entradas dia 4

Montevideo vapor oriental «Rio de la Plata.»
Id id inglés «Saturno.»
Uruguay id oriental «Rio Uruguay.»

Salidas dia 4

Montevideo vapor oriental «Rio Uruguay.»
Uruguay, id id «Rio de la Plata.»
Id id inglés «Saturno.»

BANCOS

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%		
2.°	Para dp'tos. disponibles á volun' tad con cheques	3	id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5	id
4.°	" á 1 mes	6	id
5.°	" de 2 á 3 meses	8	id
6.°	" de 4 á 6 id	9	id
7.°	" de 7 á 12 id	10	id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descueto de letras y pagarès será convencional ....

G. Stump·

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Daesde esta fecha la tasa de interés será como ue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
" " se cobra.. 10 "
A 60 dias id........ 6 "
A 90 dias id........ 8 "

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente. á la vista........ 5 % anual
90 dias........ 5½ "
A seis meses........ 6 % "

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 9 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

5.ª *funcion de la tercera temporada*

EL VIERNES 5 DE JUNIO DE 1872

CONDESA DE AMALFI

A las 8

N. 1859 j3.2.5

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Viérnes 5 de Julio de 1872

A beneficio del primer actor y director de la compañia

DON VICENTE JORDAN

Programa de la funcion

1.° Sinfonia.

2.° La magnifica trajedia en 5 actos, escrila en verso por el reputado poeta español D. Luis de Retest titulada:

OTELLO

Puesta en escena con todo el aparato que requiere su argumento.

El interesante papel de **Desdémona** será desempeña por la eminente artista Doña Fernanda Llanos de Bremon.

Tambien en esta obra reaparecerá en escena el aplaudido primer actor de carácter Sr. Saez estando á cargo los demas papeles de los primeros artista de la compañia como se vé en el signiente:

Venecianosi senadores y acompañamiento

La funcion terminará con la grandiosa peti-pieza en un acto, titulada:

ANDESE V CON BROMAS

Dirijido por el Sr. Cubas.

Precios sencillos A las 7 1|2

N. 1838 j2·2.4

GRANDES FUNCIONES

Para el Domingo 7 y Lúnes 8 de Julio de 1872

Domingo 7

El drama en cuatro actos, titulado:

MARIA TUDOR

ó

LA REINA SANGUINARIA

En el que fué tan estraordinariamente aplaudida por el numeroso público que llenaba las localidades de este teatro en su primera representacion la eminente actriz.

Doña Fernanda Llanos de Bremon.

Terminando con la peti-pieza:

UNA IDEA FELIZ

Dirijida por el Sr. Cubas.

Lúnes 8

El magnífico drama en 5 actos, escrito espresamente en Madrid por el conocido actor dramático D. Juan Belza, para ser representado por la eminente actriz Señora BREMON, la cual obtuvo en dchaobra el éxito mas completo y cuyo titulo es:

LA PECADORA

Dirijida por el Sr Jordan.

Terminando con la peti-pieza nueva titulada

Astucias de un asistente

Dirijida por el Sr. Cubas.

A lás 7 y 1|2

NOTA—El Tramway del 11 de Setiembre está en la puerta del teatro al concluir la funcion.

COLISEO

Reuniones para patinar

Continuadas Viérnes, Sábado y Lúnes.

El 5, 6 y 8 de Julio.

Horas 7 1|2 á diez de la noche.

Horas de practicar para las señoras niñas de 1 á 3 de la tarde.

Entrada y uso de patines, *libre.*

No. 1,857 lal 3 6 9.

Salida de vapores

MAÑANA---para el Rosario Paraná Santa Fé y puertos intermeaios á las 12 de la mañana del Retiro el «Capitan.

MAÑANA---Para el Salto y puertos intermedios del Uuvguay á las 10 de la mañana el Rio Uruguay.

Mañana—Para Montevideo admite carga, pasageros yencomiendas á las 5 de la tarde el «Rio dé al P lata».

Domingo—Pará el Rosario y escalas á las 10 de la mañanael Provedor.

MAÑANA—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.

Agentes—A. Matti á Piera.

Cangallo 30

AVISOS

Nuevos y su precio

Historia de la revolucion de Inglaterra por Guizot I tomo 60 ps.

Historia de la República de Inglaterra por Guizot 1. t. 60 ps.

Historia de los progresos del Derecho de gentes po Wheaton 2 ts. 100 ps.

Impresiones de Viaje por Alejandro Dumas 2 ts. 80 ps.

Viajes al rededor del Mundo por el C. Cook 6 ts. 7 ps.

Historia de la legislacion romana por Ortolan 1 t. 45 ps.

Descubrimiento y Conquista de América por Campe 3 tomos 60 ps.

Armonías economicas por Bastiat 1 t. 70 ps.

Diccionario histórico enciclopédico por Bastus 5 ts. 180 ps.

Viaje por Africa por D. F. Sarmiento 1 t. 10 ps·

Los Incas por Marmotel 2 ts. 85 ps.

El génio de las bèstias por Toussenel 2 ts. 80 ps.

Historia de las hormigas por Huber 1 t. 30.

Aventuras de un elegante 1 t. 15 ps.

Misterios de Barcelona 1 t. 20 ps.

Obras de Cervantes 1 ts. 80 ps.

Los Organos generativos masculinos por Hollich 1 tomo 60 ps.

La Linda por Gustavo Aymard 7 ts. 30 ps.

Casi todas estas obras son encuadernadas y algunas con láminas.

Libreria del Plata calle Tacuarí No. 13.

No. 1,852· jul 3. 2. 5.

Males crónicos Como reumatismo, higadá úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puedo recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521.

No. 1,855. jul 3. 20. 23.

Cedro Ancho, largo, parejo y de supsrior calidad se esta recibiendo y se vende en la Sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos.

No. 1,858. jul. 3. 3. 6.

Una casa Se alquila una casa en la calle de Buen Orden al llegar á la Comercio. Tiene ocho piezas. y por su con. truccion es propia para cualquier negocio. Para tratár ocurran á la cocheria del iado, dondo darán razon preguntando por D. Cárlos Balarino.

No. 1,860. jul 3. 5. 8.

Sirvienta En la calle de Belgrano No. 576, se necesita una que sea italiana.

No. 1,862. jul 3. 3. 6.

Peluqueria De Paris especialidad de trabajos en cabello tejidos dibujos y soda clase de postizos en general, selecto surtido de perfumeria inglesa y francesa guantes de jouvin, garantidos surtido selecto de cuellos orbatas, bastones finos, paraguas, y gran variedad de efectos de fantasia para reglaos. calle Victoria núm. 191 1|2. de J Lafargue.

Compañia de navegacion

A VAPOR ITALO PLATENCE

El nuevo vapor paquete postal Italiano de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Mársella.

Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; calle de Guyo 81 3|4.

El Gerente.

F. F. Cecchi

N. 1721 j22.23.15jul

Luis Casalle

Escritorio Piedad 61.

N. 1869 j 4. 3. 7.

Tipógrafos para obras

Se necesetan en la Imprenta Popular Lima 41 1|2

No. 1804. jul. 3. 3. 6.

Caballo de Paseo Lindo manso. de buena silla, ligero, gracioso, y ensillado, se vende en esta imprenta.

No 1753 j. 27 8 jul

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm, 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes húm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. Jos2 Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr, Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**

N. 1575 10j30.10jul..

Cajistas

En esta imprenta se necesitan varios. Se les pagará buen sueldo. Es escusado se presenten sino saben cumplir con su obligacion.

Ojo A LA GANGA—Se vende un almacen de comestible con poco capital y bien surtido en el Pueblo de San Fernando hace buen diario su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais por mas pormenores Florida 16 ó en San Fernando en el mismo almacen calle 11 de Setiembre esquina á la de Defensa en Buenos Aires.

N. 1783 j1.° 14.15

Aviso Con esta fecha y de comun acuerdo ha cesado la sociedad que en procuracion de asuntos judiciales tenian los infrascriptos quedando por consecuencia cada uno de los socios al frente de sus negocios con su respectiva clientela Buenos Aires Junio 30 de 1872, Pedro Rebollo D. Cruz

N. 1787 j1.3.4.

1ª Cocina Económica del Sol ó sean ladrillos combu-rentes,

El 25 de Junio ppdo. la oficina de Patentes Nacionales de invencion admitió la solicitud del Sr. Espiñeira, espidiendosele en 26 del mismo el correspondiente certificado á la vista. Buenos Aires, Bolivar 376 Julio 2 de 1872.

M. P. F. Espiñeira inventor de la primer cocina del Sol, etc, etc, etc,

N. 1784 j1.6.7

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo par la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

Rincon de Milberg A 8 cuadras de la Estacion Trige, en este magnífico campo, con agua dulce y permanente, montes para azúgo de los animales y sobre todo seguridad. Se reciben animales á cuidar cobrando sclamente 30 pesos al mes y 40 siendo la conducion por nuestra cuenta pasando de 10 animales.

Lecheras y bueyes 5 pesos menos.

No. 1703 j22.15-9 jul.

Se alquila Una casa alta con 7 bibiendas y con las comodidades precisas para una corta familia Tacuarí 5 entre Potosí y Victoria daran razon Potosi 289·

N. 1837 j2.3.5

Mucamo Se necesita uno que entienda el servicio de comedor, y que tenga buena recomendacion calle de Piedad núm. 214.

N. 1833 j2.3.5.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que eu el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**

No. 1477 m.31.-30.30j

—

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan y D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No.102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.

Buenos Aires Junio 18 de 1872.

Pardo.

No 1745. j.26 20-16 jul.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á los acreedores de D. Teodoro Murzi que habiendosó presentado este, haciendo cesion de bienes, á favor de sus acreedores el Juzgado ha resuelto citarlos á una reunion general que tendrá lugar en la sala del despacho el dia quince del corriente á las dos de la tarde, por lo que se previene para su asistencia bajo apercibimiento de que, el que no concurra se le deparará el perjuicio á que por derecho hubiere lugar pues en e te acto debe tomarse en consideracion dicha cesion--Buenos Aires, Julio 1.° de 1872--**Faustino Miñones.**

N. 1789 j1.14.15

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Mendez Grande)) en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto--San Fernando, Febrero 8 de 1872--**Desiderio Chafon**--Escribano Público.

N. 1831 j2.40.12a

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. --Buenos Aires, Junio 19 de 1872--**José Fernandez.**

N. 1711 j22.30.22jul

Se hace saber á D. Luis Castgnino, la providencia siguiente, recaida en el espediente iniciado por Don Pedro Zaracóndegui, sobre acusacion de un artículo comunicado, previniéndole que debe comparecer á estar á derecho en dicho asunto, bajo apercibimiento. ((Julio 2 de 1872—Comparezcan los tres Jueces de ((Paz mas antiguos, el cinco del corriente á la una, ((á verificar la Insaculacion de Jurados y suplentes que ((debon entender y resolver en la presenle acusacion; á ((cuyo fin se librarán los oficios necesarios y se hará ((saber á D. Luis Castagnino quien, segun la precedente ((diligencia, es el autor del artículo f.1 Repongasé e ((sello--Areco))--Buenos Aires Julio 3 de 1872--**L. M, Gonzalez.** Escribano Secretario.

N. 1863 j3.5.8

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica por medio del presente á D. Marcelino Martinez Castro, la providencia recaida en el espediente segundo por Don Casimiro Robles contra D. Marcelino Martinez Castro cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Mayo 6 de mil ochocientos setenta y dos. Y vistos se recibe esta causa prueba por treinta dias comunes y prorogables Echeverria. Los que se notifica para su conocimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Máximo Luzuriaga.**.

N. 1841 j3.3.6

—

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica por medio del presente á D. Domingo Tapsano, la providencia recaida en los autos que contra el y sobre cobro de pesos sigue el síndico del concurso de D. Aurelio Garibaldi cuyo tenor es el siguiente.

Julio 1.° de 1872—en lo principal y por deducida la demanda traslado y autos al primer otre si como se pide al segundo tengan presente Barra.))

Intimandolè al mismo tiempo comparezca á la oficina de que firma dentro del término de diez dias por si ó por medio de apoderado á estar á derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio--Buenos Aires, Julio 3 de 1872 **Joaquin Reinoso.** Oficina Perú 120.

N. 1854 j3.3.6

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para qu en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**

N. 1738 j26.30.26jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lafonte que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Tomas Devoto los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencia del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D, Angel Blaye en la inteligedcia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra Buenos Aires, Julio 1.° de 1872--**Joaquin Reynoso.**

N. 1842 j3·8.11

Por disposicion del Sr. D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Costa y su esposa se convoca a junta general de acreedores para el dia 11, de Julio á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la erificacion de creditos, tantos los acredores conocidos y desconocidos como de los previlegiados ó personales: previniendose á los quo, no asistan, se estenderan que se aairen á las resoluciones que se romen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600, del Codigo: cuyo acto. tedrá lugar en el srlon del juzgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario-- Buenos Aires Junio 25 de 1872--**Eujenio Blanco.**

N. 1853 jul 3. 3. 6.

Al público

Gran remate de terrenos solares en la ciudad de Mercedes, por órden de la Municipalidad.

El dia 8 de Julio, á las doce en punto, se venderán en remate público, en el Juzgado de Paz, á la mayor postura y al contado, doce solares adyacentes á la ((Plaza Progreso)) de dos cuadras de estencion; que está situada á seis cuadras de la Plaza principal, y cuyo parage se hace el centro de una gran poblacion, los planos estarán á la vist.

Mercedes Junio 8 de 1872

José H. Solveyra.

Máximo A. Debout

Secretario.

N. 1675 j20.17.8jlu

Gran Salon Esgrima, Gimnacia y Tiro de Pistola dirigido por los Sres. Cesario y Bay, Profesores del Colegio Militar y Civil, calle de Suipacha No. 111.

No. 1,865. jul 3. 5. 8.

Filosofia De la elocuencia por Capmany 25 ps. mannal de filosofia por Jacques 25 $ revista del Plata por C. Pelegrini 60 ps lógica de Condillac, 5 ps filosofia del alma humana por Barcia 16 ps ideologia por Destutt de Tracy 2 tomos 15 ps Potosí 103

N 1835 j2-3-5

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

Se necesita Un cocinero y un sirviente que tengan buenas recomendaciones en la calle de Cuyo 363.

N. 1836 j2.3.5

REMATES

Gowland y Frias

JUDICIAL

De óden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se rocederá á la venta de la finca situada perteneciente á la testamentaria de D. Francizco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc.. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.

N·1850 j3,17.20

Por el mismo

JUDICIAL

Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamentaria de doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin núm por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha finca, la cual ha sido tasada en (50,350 bs. 36 centésimos mjc.) ciocuenta mil trecientos cincudnta pesos treinta y seis centavos mjc; no pudien do uenderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores á los rematadores Perú 119.

No. 1845 jul 3 11 14.

Por el mismo.

En Barracas al Sud, frente al Saladero de Cambaceres.

De un cuarto manzana de tierra

El Domingo 14, del corriente á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicho terreno, por órden de su dueño al mejor precio y dinero al contado.

Por más pormenores Perú 119.

No. 1,856. jul 3. 11 14.

Por el mismo

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El Viérnes 19 del corriente Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de las existencias de la fonda calle de Chacabuco núm. 215, perteneciente á la testamentaria de Hiros.

N. 1846 j3.16.19

Por el mismo

En Lobos—Judicial

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El Juéves 11 del corriente Julio á la una en punto se procederá á la venta de la propiedad de D. Cándido Zarravitia, situado á treinta cuadras de la estacion de Lobos, sobre la via férrea. la finca está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de 86,273 ps. ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres ps. mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas pormenoros, Perú 119.

N. 1847 j3.8.11

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti. en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas. 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.

N. 1848 j3.26.29

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui en el mercado Constitucion, barraca de lo. Sres Trelles y Gayolo, de 500 arrobas lana fina, el sábado 20 del corriento á la 1 en punto procederemos á la venta de 500 arrobas lana fina perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Hahen y Da. Maria Dorotea Pont, por mas pormenores Perú 119.

N. 1851 j3.12 0

Por el mismo

JUDICIAL

De órd n del Sr. Juez Nacional Dr. D Manuel Zavaleta

Del ponton ((Aurelia.))

El Sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho ponton, situado en el estremo Sud de la canal esterior. Dicho ponton está tasado en 600 fts. seiscientos pesos fuertes.

No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de su tasacion. El remate tendrá lugar en el paseo de Julio frente á la capitania del puerto donde estará la bandera.

N. 1849 j3.10.13

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas ecificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,334 ps mjc.

Nd. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.

JUDICIAL.

Dos hermosas fincas productivas

Ojo los especuladores--A colocar bien el dinero

Situados calle de Talcahuano Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.

El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que esceda de as dos terceras parte de la tasacion, por órden de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamenteria de D. Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty, cuyo detalle así:

1.ª casa calle de Talcahuano 149.

El terreno se compone de 8 metros 853 milimetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milímetros de fondo al Este.

Edificio--Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.

Los roboques inleriores y esteriores de cal, con ciclos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.

Tasacion--161,645 ps. 30 cts.

2 terceras partes--107,763 ps. 4 rls.

2.ª casa calle de Talcahuano 151.

El terreno son 8 metros 486 milímetros frente el Oeste por 34 metros 640 milímetros de fondo Este.

Edificio--Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibo y demas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda de piedra, patios embaldosados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los reboques interiores y esteriores de cal, cielos razos, puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala,

Tasacion--158,299 ps, 30 cts.

2 terceras partes--105,532 ps. 6 rls.

No. 1713. j22.30-21 jul,

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miércoles 3 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallamos en los carteles.

N. 1756 j. 27. 7. 3. j.

Por el mismo

JUDICIAL AL CONTADO

Del almacen ¡¡Inglés!! de Comestibles en las

Lomas de Zamora

Porteneciente al concurzo de D. Arturo Juan Goulstone por orden del juez de comercio Dr. D. Tomas Islas.

El viernes 3 del Corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallaremos en los carteles.

No. 1770. j. 28, 4. 3. jul.

Por el mismo

En su casa Perú 94 y 96.

A PLAZOS.

El Lunes 8 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detalla en los carteles.

N. 1867 j4.4.8

Por el mismo

En su casa Perú 94 y 96

AL CONTADO

El Miércoles 10 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parto detallaremos en los carteles.

N. 1868 j4.6.10

Adolfo Bullrich

De muebles, nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilbury, vidrieras, etc etc.

En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles, é infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Juego de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorios, cómodas y silleria, todo de caoba maciza un reloj de chimenea y 2 candelabros dorados, porcelanas cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados, varios etc etc 2 magníficas vidrieras de caoba maciza, como para reloeros grabadores etc etc y puertas de cedro completas, 21 juertas de calle con marcos, 2 persianas de abanico, 42 uascos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas, ra6 tapa, 2 escaleras de pié 1 chica y otra grande, estumaj sillas de montar, guarnicion para tibury, 1 caja con nninstrumento marino, 1 silindro de órgano, 2 pedazos piedra mármol cascos veneno para careros, aceite castor, al inglesa, 1 botiquin de campaña é infinidas de varios objetos muy largos á detallar,

N. 1732 j25.3.28

Por el mismo

JUDICIAE

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Paseo, perteneciente a la testamentaria de D. Paulino Basso—Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echeverria.

Los de talles mañana;

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa central Moreno 212, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela Rodriguez Machado por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.

Los detalles mañana.

Pablo Gowland

AL CONTADO EN SU CASA DEFENSA 114.

El mártes 11 de julio á las 11 en punto, 50 barricas azúcar Pernambuco, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cjs. fideos de Génova, 70 bls. garbanzos, 106 rollos tabaco negro, 50 latas id picado 20 cascos vermouth, 100 cjs id 50 cjs. id frances. 50 cjs vino Burdeos, 26 bordalesas id frances 40 qq, municion, 100 cajones pasas de uva, 4g cjs velas de esterina, 35 rollos cabo Manila, 30 cjs marl rasquino, 80 cjs agenjo 30 tercerolas vinagre, 400 cjs coñac Dumon, 200 id varias marcas 100 cjs frutas en almibar. 40 cascos vino Laulorñ 40 cjs vino champagne, 50 tercios yerba paraguaya fresca, 30 barricas id argentina, 800 pzs. papel de empapelar, 200 frasq. ginebra doble y chica, 200 cjs id 300 de frenos, 100 bcas. tinta. docenas cubiertos, 800 cjs vinos italianos, 30 bsas, fideos cortados, 40 cjs. descarozados frescos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 bultos té urang, pekoe y cangó, 30 bolsas café, 10 cascos aguardiente. 20 tercerolas vinagre de yema, 30 latas galletitas 25 cjs chartense, 30 máq. para café, 25 caj vino de Málaga, 40 caj ciruelas frescas, y otra infinidad de articulos. En seguida 50 bcas cerveza inglesa.

No. 1.739. j.26.15.11 jul.

Por el mismo.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De articulos de Ferreteria y Talabarteria

IMPORTANTE REMATE

Por cuenta de varias casas Introductoras v... cerrado ó fraccionado.

El 11 juéves de Julio se rematará un gran surtido de articulos del ramo.

Picaportes surtidos, cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras charoladas, cerraduras candados charolados finos y regulares, argollas para cinc, baldes estañados cerrojas, cubiertos finos y ordinarios, palas, planchas frenos navajos, cucharas para sopa, id para café, alambre bombillas, tintas cortaplumas, tijeras, barrenas, cepillos para carpintero garlopas y garlopines, bandejas estribos, cabo alquitranado, cacerolas y ollas, clavos, hilo de acarreto, id de cocer escopetas de 1 y 2 tiros, cabo de Génova de Manila, limas azadores sartenes, parrillas juegos de lavatorio de lata cuchillos para saladero de punta, revolvers, pasadores surtidos id de embutir de varias clases y otro artículos.

En seguida.

149 cuñetes remaches
21 id tornillos,
24 sillas de señora cuero de chancho,
60 id hombre id
400 tarros pinturas de colores.
50 cajones agua raz.
50 cajones municion surtida.
20 id pinturas ultramar.

No. 1,775 j28.-5.-4 jul.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilera por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancie Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto so procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magníficos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos mjc. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos mjc., 193 yeguas tasadas en 75 pesos mjc. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada con todos sus ramos en 10,000 pesos mjc.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos del as 2|3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

No 1449. 28-40-7 julio.

Por el mismo

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almazen, mostradosab 36

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.

De órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.

En el pueblo de Mercedes!

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sique:--Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Joaquin Ganti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Don Siberio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitica oferta que baje de las 2|3 partes que son 20,000.

Interesado nos parece dsmostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la posecion de dichas propiedades por ser tan conocidas en dicho pueblo.

No. 1,649. j17. 20-7jul.

Por el mismo

En nuestra casa Bolivar 76.

SEMANAL DE MUEBLES!!!

El Miércoles 10 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado venderemos cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, cuadros, adornos etc etc en una palabra todo lo útil á una casa de familia.

NOTA: Admitimos todo artículo á vender al mas alto precio condicion inquobrantable.

N. 1861 j3.7.10

Martin Monasterio

REMATE JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D· Juan E. Barra, y perteneciente á la ejecucion que sigue el Dr. D. José M. Nuñez contra D. Antonio Seguis.

El Juéves 8 de Julio á las once del dia en el escritorio calle Bolivar núm. 170 se venderán cuatro grandisimos espejos tallados y dorados cada uno del valor de 3000 ps.

Llamo la atencion á las personas de gusto que quieran obtener un mueble de mérito.

N. 1785 j1.6.7

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.

El Domingo 14 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado. situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballesteros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 130 de fondo.

EDIFICIOS

1 casita con 3 piezas y sótano.

Otra casa con (seis) piezas id,

Otro edificio en cal con 22 varas de largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano; en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.

Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.

N, 1760 j. 27. 17. 14. j.

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fé núm. 389 donde estará la bandera se remata á por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaría de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piesas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ mjc· no se admitirá oferta que no acceda á 2|3 partes de su tasacion, la cual se tomará por base segun la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.

N. 1671 j 19 32 21 jul

José C. Soto

El Domingo siete de Julio del corriente año.

Por órden de su dueño se ha de proceder á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado. de un terreno situado en la calle de Andes núm. 156 entre Tucuman y Temple cuya área se compone de 13 metros 336 milímetros de frente al Este por 48 metros 496 milímetros de fondo al Oeste ó sean 15 varas 40 cents al primer rumbo por 56 varas al segundo. Este terreno se halla situado entre dos edificios y el barrio responde a un gran porvenir titulos en toda regla por informes al rematador Bolivar 222 1|2.

N. 1676 j20.16.7jul

Por el mismo

El Domingo 7 de Julio del corriente año.

Por órden de su dueña

Se procederá á la venta en público remate de un terreno situado en la calle de Córdova entre Andes y Ombú compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud por 65 metros 587 milimetros de fondo al Norte ó sean diez varas al primer rumbo por 19 varas 50 cents al segundo. Escritura en toda regla por mas informes al rematador Bolivar 22 1|2.

N. 1677 j20.16.7jul

Por el mismo

El 14 de Julio.

Por órden de su dueña.

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 865 centims de fondo al Sud ó sean ochovaras y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Este terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.

La venta será al contado y por lo que den titulos inmejorables.

N. 1678 j20.24.14jul

Benjamin Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 154

El Lúnes 8 del corriente

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes.

Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, percalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzos, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpilleras, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas. pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tfradores de carpincho, chuquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1|3 hilo, id Monte Cristo y de porcal, sombreros de felpa, id de castor, id de terciopelo adornados para niños, gorras de casimir, garibaldinas y batas da lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanes, yaconás, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana, damasco, un surtido general de medias para hombres, señorrs y niños, adornos para la cabeza, mantas y velitos de gipiur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan, pañuelitos para el cuello, pulceras, prendedores áros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsées cinturones, extractos, aceites, agua de colonia, id florida, cepillos para ropa, abanicos. guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamanteria, seda ramillete, id negra, hilo para sastre, id de ovillo, agujas è hilo de patente, corbatas, cortaplumas, peines y peinetas de carey, botines para hombres, señoras y niños, frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño casror, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para óleos, tricotas de lana, boinas, zarazas para colchas, corderoy, pane y terciopelo negro, pequin, gró, brines de hilo, bayeton, loneta, lona, arpillera, bayeta, botones para puños, juguetes de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de zarazas, crinolina, crea de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y mangos de lana, cintas de terciodelo, id de raso, id de hilera de hilo y de algodon medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, guantes de castor y de cabritilla, redecillas, papel y sobres para cartas, boas de lana, io imitacion vicuña, y de tartan yesqueros, pañuelos de seda de la India, id foulares, id de cambray de seda, id de cochinilla y de pinta de aceite, id de yerbrs, id de hilo bainillados, fajas dara militares, id pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otres artículos·

Al mismo tiempo--Una partida ricas colchas tucumanas tejidas á mano, de diferentes colores y clases.

N. 1871 j4.4.8

Cárlos Ristorini

Por el mismo

DE UNA HERMOSA CASA

CON ENTRADA PARA CARRUAGE

Situada calle de Templo núms. 376 y 378, entre Paraná y Montevideo

El Domingo 7 de Julio á las 2 (dos) se rematará esta linda casa que es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 12 varas de frente al Norte por 56 de fondo, en calle empedrada. tiene una gran sala con antesala de postada, en seguida 3 aposentos, un gran comedor que cruza el patio, cuatro aposentos y seis piezas en altos que forman una casa independiente, casa todas las piezas estan empapeladas entabladas, cielos razos de yeso, tiene agua, grande patios, techos embaldozados, 2 cosinas etc, etc.

NOTA: Esta gran casa esta en perfecto estado, podrá ser habitada por 2 familias ó por un colegio.

Por otros informes ocurrase calle de Lima No. 56 (altos) ó calle Victoria N. 116. Escritorio de ventas de casas y terrenos.

No. 1,826. j2· 5. 7.

Por el mismo

GRAN REMATE

De una gran finca central al Norte

Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.

Construccion de primer órden

Situada esquina á las calles Reconquista número 187 y 1|2 189 y 191 y Tucuman números 38, 40 y 42.

El Juéves 11 de Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnífica casa construida de los mejores materiales y destinada á producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja

Calle de Reconquista núm. 187 y 1|2

((Tienda y Merceria de los dos Hermanos)) un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ohcavada.

Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristales, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.

Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiente, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA

A las casas altas calle Reconquista núm. 189

Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol. cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta

Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas, letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta

Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochava da, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes y gas en todas partes.

NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el frente á las dos calles, con 10 ventanas de cedro

Tercera casa alta

Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo qua la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta

Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas, cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase, tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientos, letrina inodora, y gas en toda la casa.

N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnífico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.

Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas:

Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.

Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.

Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.

Este magnífico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la vahia cuya vista no tiene precio

OJO; Todo lo que relatamos en este aviso es exacto y puede visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.

Por otros informes ocúrrase á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.

N. 1734 j25.5·30

Por el mismo

De una lindísima casa.

Construccion á todo costo

Situacion inmejorable

Situada calle de Cuyo núm. 435, entre Montevideo y Garantias, con Tramways al frente y rodeada de varias otras lineas en todas direcciones.

El Domingo 7 de Julio á la una y media se rematará esta muy buena finca á la mas alta postura y dinero de contado por tener que ausentarse su dueño á Europa y es como sigue:

Tiene 9 varas de frente por 38 de fondo, el edificio es inmejorable, construido todo en cal. tiene un salon con portada de columnas y seis piezas mas, con techos muy altos, cielos razos de yeso, pisos de tabla angosta, puerta de calle y umbrales de cedro, toda la obra de carpinteria de primera clase, en el fondo una linda y espaciosa casilla con puertas de vidrieras, cosina, un gran parral con zarzo de fierro y toda clase de comodidades,

Repetimos que esta casa es toda en cal, muy seca y de primer órden.

Por otros informes, calle de Lima núm. 56 altos ó bien al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.

N 1733 j25·12.7jul

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL.

De una linda casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distanto pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en los Civil Dr. D. Jorgo Edurberú y perteneciente a la testamentaria de Don Eduardo Vossi.

Tasacion muy baja localidad. Central gran empeño de comercio.

El Domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde, se hace vender en remate mide 15 varas y 50 centimos su frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y demas cocinas comodidades etc. etc., su tasacion sumamente baja asiendo en todas sus ramos en la suma de 115,785 pesos mjc. y 59 centavos y nose admitia oferta que no bajo de las dos terceras partes que son 77,190 pesos mjc. las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 ó á los Rematadores Bolivia 20 1|2.

No. 1,660 j18-30.21-jul.

Gregorio Rivas

¡NOTABLE REMATE!

De dos hermosas fincas recientemento concluidas, arquitectura moderna y elegante, situadas en la calle de Santa Fé nums. 225 y 227, entre las de Uruguay y Paraná, local de gran porvenir, puesto que la calle de Santa Fé es la designada para el tramway que vá á Belgrano, concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Billinghurst.

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, las dos casas indicadas por órden terminante de su dueño; edificadas en terreno compuesto de 20 vs. de frente por 50 varas de fondo, 20 piezas, algibe, pozo de balde y oficinas necesarias, los pisos de los patios y los de los techos son embaldosados, los de los zaguanes son con baldosas de mármol, los pisos de las piezas son entablados, los cielos rasos de yeso, con bonitas cornisas y flores de adorno en los centros de 16 mismo, con zócalos en todas las piezas y las paredes pintadas al fresco, con cañeria para gas, 1 estufa de mármol en cada comedor, 4 ventanas á la calle con bonitas rejas de fierro bordadas, 2 hermosas puertas de calle, de cedro lustradas lo mismo que las ventanas, las puertas interiores son de pino y los marcos de algarrobo: la mitad del terreno y piezas antes mencionadas. pertenece a cada una de las casas, siendo estas completamente independientes la una de la otra, por consihuiente se venderán por separado ó las dos juntas al gusto de los interesados.

Llamamos la atencion de los capitalistas por la brillante oportunidad que se les presenta para obtener quizás por poco dinero unas magnificas fincas en uno de los principales barrios del municipio al Norte, rodeado de hermosos edificios, los que se encuentran ocupados. por familias de la mas distinguida de nuestra sociedades

Lo que se interesen y quieran inspeccionar las fincas antes del remate, pueden hacerlo á cualquiera hora del dia; están desocudadas y su dneño no ha puerido alquilarlas de esprofeso para facilitar la vista á los interesados.

Por mas datos, ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.

No. 1,701. j28.-8.-7jul.

Por el mismo.

¡IMPORTANTE!

Venta forzosa por liquidacion.

¡¡Ojo especuladores!!

De un magnifico terreno esquina calle de Santa Fé y Garantias, rodeado por ambas ca les por hermosos edificios, la localidad es una de las mas elevadas del municipio y de gran porvenir; esto último es del dominio de todos, puesto que por la calle de Santa Fé, adonde dá el terreno uno de sus frentes, es por la que á fines del mes entrante, se empezarán colocar los rieles para el tramway á Belgrano, y entonces con tal motivo y por ser la dicha calle de Santa Fé, la que se une con el camino real de la campaña del Norte, ha de ser de gran comercio, y por consiguiente los alquileres de las casas en esta calle han de ser mayores que en las otras y mucho mas en las que forman esquina donde es sabido son preferidas para toda clases de negocio. Atencion pues en la tarde del dia Domingo 7 de Julio á las 3 en punto, se ha de rematara á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado, el cual mide 16 vs. de frente al Norte, calle de Santa Fé por 32 varas de fondo al Sud y frente al Este calle de Garantias 2 piezas de material techo de paja, pozo de balde, todo sercado de pared.

Los títulos de propiedad son en toda regla y libre de todo gravamen.

Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.

No.1,270. j28.8.87jul

Pablo Escalante

SEMANAL

De Muebles Alhajas y Ropa Hecha.

En su casa calle San Martin No. 138

El wiérnes 5 de Julio a las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un completo surtido de Muebles, Alhajas Ropa Hecha, y efectos de Merceria y ademas 8 objetos que estaran a la vista.

No. 1772. j. 28. 6. jul.5.

Edictos judiciales

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Damian Villasanto y Ca. que dentro del términe de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Luis Rodriguez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Códiho, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhoneracos de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Joaquin Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Joaquin Lijo**
N. 1.763 j. 27. 8. 6. jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D· Agustin Breganto, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento-- Buenos Aires, Junio 20 de 1872--**Bartolomé Martin**
N. 1827 21.5.16j

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 3 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplazá todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar--Buenos Aires, Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto del Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1535 j5.30.11.j

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1588 j11.30.11jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplazla, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia ec lo civil Dr. D. Migue Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplazo, á todos los que como herederos ó acreedores se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desdela fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en o civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no eceudan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

—

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doct Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregori Ruiz**--Es ribano Público secretario,
N.° 1552 j6 306jnl.

—

En la estamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para qde dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
12. m.6-30oj.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Berruti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar--Buenos Aires, Junio 23 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

—

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acreedores paraque en el términod e 30 dias contados desde la publicac on del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1½ á deducir sus acciones bajoapercibimiento Buenos Aires 20 de 1872-- **B. Burgos.**
No. 1686. j. 20. 30. 20 jul

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Davadió a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña a y poder que se adjunte amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se le hará saber comparezcan dentro del érmino de seis dias aderecho sn dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
N°. 1542 j6 612.

—

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

—

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falllecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.° 1550 j6 30 6jul.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, D. Pedro Pablo Andrade y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos á acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires junio 29 de 1872.
Manuel Malmierca.
No. 1737 j26.30.26 jul

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo aprercibimiento de lo haya lugar--Buenos Aires Junio 3 de 1872
Federico Mendez.
No. 1746. j26-20-16 jul

—

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

LICOR
Dermatosico

Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON

DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.

Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otrascomposiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip! licor dermatesico!

GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerabletrals we hav' e succeeded in preparing the aboresheep dipbiy the use' of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, wit'hout pottingthe wool or maki ng it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA

DE LA

SANGRE

CUTIS BELLO Y VIGOROSO

COMPLEXION

Asegurada á todos por medio

DE LA

ZARZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL DOCTOR

RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo empléo contrasas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de purificacion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el único remedio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el orga' nismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes em' pleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó inte' riormente segun las instrucciones. Ces el dolor cuales' quiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y haendados que residen en dis, tritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un medico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intesti' vos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fie' bres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las pildoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no convione mercurio ni minerales, drogas de tera.

SIRVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dosis de las palabrasde Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunosdroguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejitim es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascosa y lo mas anchos que los que se espenden por Radvvay Ca.

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas por un año.

Julio Bonnet.

Aviso oficial

Por disposicion suporior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendra lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»--Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

M. B. Campos.
N. 1608 j13.26.8jul

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones árias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30,8jul

RESTABLEZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultides curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyeel deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales según sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á l salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mas esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se procura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN	2.° TREN.	3.° TREN	4.° TREN	5.° TREN	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 25
General Rodriguez	10	..	2	..	..	.
Lujan	10 30	.	2 30	..		.
Olivera	11 x	..	3	..	..	
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	.	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	.	..
Freire	1	..	5	.	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	.	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	.	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pusageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recoroida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los casajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta serAirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsignientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo poprá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan un órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloriticados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa**, es el resnltado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la saugre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsámicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

Al público Ayer en un remate en la calle de San Martin núm 16 se me ha perdido una cartera que no contiene nada de interés para el que lo haya encontrado; pero hay dentro de ella un ducumento con el sello del año 1819 en tinta negra que para mi es de toda importancia.

Ruego por lo tánto á la persona que lo haya encontrado la cartera perdida se sirva entregarla en el escritorio del Dr. Almira, esquina Rivadavia. Atanacio C. Molina.

El Dr. del Campo Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Bolivar núm. 92.
N. 1766 j28.15.13jul

Al comercio Todas las personas que tengan créditos á cobrar á D. Literio de la Croce, presentarán sus cuentas en el término de cinco dias, pasado dicho plazo no se atenderá á ningun reclamo, quedarán nulos sus créditos, ocurran calle Victoria 23. Buenos Aires, Junio 28 de 1872
N. 1767 j28.5.4jul

LAMAS Y Ca.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —*CALLE PIEDAD*—512.

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cèdulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de le dan las cèdulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachado en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 j8. 30 9.

A LAS IMPRENTA
De la República

Estando en relacion con los principales fábricante e artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni «Indispensable.»
Máquinas prusianas « Esprex. »
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1½
« 2	22 «	32 1½	25 1½ 37
« 3	23 «	35	26 1½ 39 1½
« 4	24 «	37	27 1½ 41 1½
« 5	25 «	39	28 1½ 43 1½

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Molde de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ Y 124

Société générale

De Transports Marit[illegible] à vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE A LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á gra[illegible]

LE PAQUEBOT-POSTE [illegible]ANCE

COMMANDANT [illegible]ONAZE

PARTIRÁ LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Ge[illegible]s et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est à la charge du passager.---Les enfants de 3 à 8 ans paien 1¼ de place ete, 8 à 12 ans 1½ place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1731 j26-30-27j.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

LA POPULAR ARGENTINA
SECCION RECIPROCA

Se previene á los Sres accionistas que en el domicilio social pueden obtener las listas del sorteo, correspondiente al 2.° trimestre del corriente año.-Buenos Aires, 2 de Julio de 1872.

El Administrador en general.
Pedro S. Lamas.
N. 1840 j2.4.6

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1505 J. 3-303-[illegible]

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negosio queda total y completamente separado.

Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.

Buenos Aires Junio 1°. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Manuel M. Faramiñan
Agente Judicial y Rematador. Se lo encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

LA PROTEGIDA
DE CANUELAS
CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.

Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde de dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.

Empresario
Juan B. Garcia
N. 1584 j10.30.10jul.

Cocinera Se necesita una que entienda su oficio con buena recomendacion en la calle de Corrientes núm. 143.
N. 1728 j2.3.5